



AJUNTAMENT *de*  
RIBA-ROJA DE TÚRIA



# Memoria de contratación 2021

Ayuntamiento de Ribarroja de Túria



## MEMORIA DE 2021 DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

La Memoria Anual de Gestión y Resultados de la Contratación del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria correspondiente al año 2021 se ha elaborado, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de julio de 2018.

En la Memoria Anual de 2018 destacábamos dos hitos jurídicos que habían tenido trascendental importancia en la actividad contractual del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

Uno era la aprobación por parte del Pleno de la incorporación de un nuevo trámite en materia de Contratación Pública: la redacción de una MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN EN RIBA-ROJA DE TÚRIA a los efectos de potenciar la rendición de Cuentas en incremento de una mayor transparencia de; y otro, es la aprobación de la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector público, de 8 de noviembre por el que se transpone al ordenamiento jurídico español, las directivas comunitarias de contratación y concesión de 2014 (en adelante, LCSP).

En 2019 se destacaban como hitos fundamentales la integridad y la profesionalización.

Respecto a la integridad se establecía como un paso de enorme trascendencia la aprobación del Código ético para la aplicación de medidas de compliance en la contratación pública aprobado en sesión plenaria celebrada el 19 de octubre de 2019.

Y asimismo se contemplaba como otro de los puntos fuertes en 2019 el fomento de la profesionalización en materia de contratación pública. Así, se ha hecho un especial esfuerzo por organizar o participar en diferentes jornadas formativas dirigidas a:

- a) Empleadas y empleados públicos tramitadores, es decir el personal del Departamento de Contratación.
- b) Unidades proponentes, es decir empleadas y empleados públicos que para la gestión de sus áreas requieren la tramitación de un procedimiento de contratación pública (Técnicos/as de Urbanismo, Actividades, Medio Ambiente, Policía, Cultura, Deportes, Educación, Turismo, Servicios Sociales, Juventud, etc.).
- c) Concejales, porque dada la complejidad de la materia les resulta de gran interés tanto para realizar labores de gobierno como de oposición. Cabe destacar el enorme interés mostrado en la jornada celebrada en el Ayuntamiento lo cual es muy loable.



d) Licitadores, también es importante realizar acciones formativas especialmente para pymes que les facilite el acceso a la contratación pública.

En 2020 se han consolidado estos hitos y se han incorporado otros. Así podemos destacar los siguientes:

**1. INTEGRIDAD:** En materia de integridad no sólo se ha ido avanzando en la aplicación del Código ético que recoge medidas de compliance en la contratación pública mediante las diferentes medidas adoptadas en la Comisión ética y la generalización en todos los procedimientos de contratación, incluidos los menores, de la declaración por parte de todos los intervinientes de las correspondientes declaraciones de ausencia de conflicto de intereses sino que se ha dado un paso más al frente mediante la aprobación del relevante **Plan de Integridad en la contratación pública**.

**2. PROFESIONALIZACIÓN:** Durante 2020 se ha seguido reforzando la profesionalización en todos los sectores. Del estudio y análisis que hemos llevado a cabo sobre la materia hemos llegado a la conclusión que la profesionalización es esencial. De ahí que anualmente se aprueba un plan de formación en materia de contratación que distingue acciones formativas dirigidas a Empleadas y empleados públicos gestores, Entidades proponentes, y, Licitadores, en especial PYMES y autónomos.

**3. PLANIFICACIÓN:** En 2019 conseguimos aprobar el primer Plan de Contratación y hemos seguido profundizando en esta necesidad de programar y planificar todos los contratos públicos año tras año hasta aprobar en 2020 nuestro tercer Plan de Contratación.

Así, aprobamos los siguientes planes de contratación:

- 1.- Plan de contratación 2019 aprobado en sesión plenaria el 04 de marzo de 2019.
- 2.- Plan de contratación 2020 aprobado en sesión plenaria el 02 de diciembre de 2019.
- 3.- Plan de contratación 2021 aprobado en sesión plenaria el 14 de diciembre de 2020.
- 4.- Plan de contratación 2022 aprobado en sesión plenaria el 13 de diciembre de 2021.

**4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** La Memoria permite llevar a cabo una función de análisis, conocimiento y estudio de la contratación del Ayuntamiento de Riba-roja. De esta forma, los datos estadísticos de carácter objetivo que se obtienen de la Memoria permiten realizar un análisis de la contratación pública que conlleva una mejora de la misma en aplicación de los principios de economía, eficacia



y eficiencia en la gestión administrativa, garantizando también el cumplimiento del principio de transparencia que debe regir en toda contratación pública.

En 2021, cabe destacar en primer lugar la elaboración del **PROGRAMA RIBALICITA RESPONSIVE** que incluye cinco compromisos para el fomento de la participación pública en la contratación pública local.

La Ley de Contratos del Sector Público en su artículo primero recoge expresamente el principio de integridad. En base a dicha regulación se ha desarrollado este principio a través del Plan elaborado por la Secretaria General y aprobado por unanimidad por el Pleno donde se procede a analizar qué medidas se pueden desarrollar o de qué instrumentos se puede valer un Ayuntamiento, en este caso el de Riba-roja de Túria para conseguir una contratación pública íntegra.

Se analizaban en el mismo los principios clave previstos en las Directivas Europeas que han de presidir la contratación en los que destaca el principio de transparencia así como contemplaremos la posibilidad al amparo de la nueva regulación de la LCSP de utilizar medidas o técnicas como el Compliance que tengan carácter preventivo. Herramientas como la elaboración de un mapa de riesgos de gran utilización en el ámbito privado pero que también pueden ser muy útiles en lo público.

Se unen a la utilización de estas medidas preventivas propias de la cultura del cumplimiento la configuración de la buena gestión o buena administración como un derecho fundamental para lograr la integridad. Buena gestión donde la profesionalización en materia de contratación pública, la transparencia y la rendición de cuentas son imprescindibles.

Para el desarrollo de los retos previstos en el fomento de esta participación pública se han diseñado cinco compromisos que se desarrollarán transversalmente a través de un equipo multidisciplinar formado por los departamentos de Contratación, Transparencia y Participación Ciudadana y Agencia de Desarrollo Local.

Los cinco compromisos se detallan a continuación:

#### **Compromiso I “QUEREMOS QUE NOS CONOZCAS”: ACCESIBILIDAD Y CERCANÍA.**

Para fomentar la participación es necesario que la ciudadanía y los agentes sociales y económicos que intervienen en la contratación pública dispongan de una manera fácil y accesible de toda la información necesaria a su alcance. Por ello se adquiere el compromiso de:

- Reforzar los canales de comunicación: página web más intuitiva y accesible a través del portal de transparencia
- Reforzar las redes sociales: Canal de Telegram, Instagram y Twitter,



- Refuerzo de la publicidad activa mediante sistemas de información no solo documentales sino también visuales (vídeos, ppt ...etc).

#### **Compromiso II “TE QUEREMOS PRESENTAR NUESTRO PLAN” PRESENTACIÓN A LAS PYMES Y TEJIDO EMPRESARIAL DE LA PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.**

Anualmente se elabora un Plan de Contratación donde se contemplan las previsiones de contratación del Ayuntamiento. Este Plan se publica en el Portal de Licitación pero es necesario que llegue su conocimiento a las PYMES, a las asociaciones de comerciantes, a asociaciones de empresas de los diferentes Polígonos Industriales y en definitiva a toda la ciudadanía. Por ello se adquiere el siguiente compromiso:

- Hacer una presentación pública abierta a toda la ciudadanía presencial que se transmitirá en streaming dentro del mes posterior a su publicación a los efectos de que llegue a todos los sectores y se puedan plantear las cuestiones que se consideren necesarias.

#### **Compromiso III “LA OFICINA DE ATENCIÓN AL LICITADOR TE VISITA.” JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS DE LA OAL A DOMICILIO.**

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria dispone de una Oficina de Atención al Licitador creada por acuerdo de Pleno de fecha 5 de febrero de 2018 la cual cuenta con una Carta de Servicios donde se recogen todos los servicios que se ofrecen a los licitadores así como todos los canales de atención: presencial, telefónico, virtual, etc.

Pero es necesario que estos servicios se conozcan para que puedan ser utilizados por los interesados. Por ello, para facilitar el acceso se establece el siguiente compromiso:

- Jornada de puertas abiertas a demanda. No será necesario que los interesados se trasladen a la Oficina sino que la Oficina realizará visitas “a domicilio” a las sedes de asociaciones, se organizarán visitas grupales...etc.

#### **Compromiso IV “TE ESPERAMOS”: PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN GRATUITA A PYMES.**

Desde el Ayuntamiento se han organizado algunas acciones formativas a las PYMES y autónomos para que nada les impida licitar en los contratos públicos. Con la intención de que conozcan todas las herramientas posibles y evitar que nadie se quede atrás”.

Queremos que quien no licite en la Administración sea porque no le interese pero en ningún caso porque le resulte complicado, porque desconozca cómo hacerlo, porque piensa que no va a tener ninguna oportunidad..etc.



Por ello se adquiere el compromiso de organizar una acción formativa trimestral en la modalidad que resulte preferible: webinar, presencial, a distancia...etc.

Dicha acción formativa será gratuita y de acceso libre. Y la temática podrá ser a demanda.

#### **Compromiso V “RIBALICITA TE ESCUCHA”: ¡¡CONTAMOS CONTIGO!!**

Queremos conocer las necesidades de las pymes, de los autónomos, de los posibles licitadores, de la ciudadanía. La mejora continua de la gestión en materia de contratación pública exige conocer a las personas a las que va dirigida, conocer su opinión, sus sugerencias, sus propuestas...en definitiva dar voz a esos “colectivos invisibles” que están al otro lado de PLACE, en el comercio de la esquina de en frente o a unos cuantos kilómetros, a esos ciudadanos y ciudadanas que tienen mucho que aportar para ayudar a mejorar la gestión pública.

Y no sólo queremos escuchar a la ciudadanía sino que queremos hacer efectivas sus propuestas, sus sugerencias.

Para ello se prevé implantar un sistema de encuestas de opinión que se llevará a cabo:

- a. En cada una de las licitaciones de manera que todas las empresas que concurren a la misma o muestren su interés puedan participar;
- b. En la Oficina de Atención al Licitador para valorar la atención recibida y recabar información sobre puntos de mejora.
- c. En las acciones formativas a los efectos de su valoración, de la propuesta de materias a tratar, de la forma de transmisión, del enfoque previsto y de todo aquello que permita incrementar la utilidad de las mismas.

Cabe destacar que el equipo Ribalicita asistió como invitado al Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos celebrado en Madrid a finales de noviembre de 2021, donde se expuso la labor y los retos del proyecto RIBALICITA RESPONSIVE.

En segundo lugar, el departamento de contratación se ha volcado en buscar fórmulas que agilicen los procedimientos administrativos en cuanto a expedientes de contratación se refiere. Es una materia que afecta de forma transversal, prácticamente a todas las áreas municipales y son muchísimas las exigencias que marca la ley, y que para técnicos o responsables de áreas que no son especialistas en contratación o economía aplicada resulta tarea ardua.



Así, con la única expectativa de lograr allanar, en la medida de nuestras posibilidades, el camino hacia una contratación, que, además de cumplir con los principios legislativos, esté parametrizada con el objetivo de, mediante las herramientas y modelos de documentos elaborados por parte del equipo de contratación, obtener unos expedientes homogéneos en su contenido y completos con todo aquello que indica la legislación vigente, se han adoptado una serie de medidas como son:

- **fórmula matemática** aplicable al criterio precio; los responsables de los contratos no tendrán que analizar qué fórmula deben aplicar en cada uno de los contratos, puesto que la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Comisión de Contratación y tras el análisis y estudio de varias fórmulas por parte del departamento de contratación, aprobó aplicar de forma general a todos los contratos la misma fórmula.
- **Cálculo de los costes directos e indirectos** en contratos de suministros y servicios, y en aras de cumplir con el precepto 100.2 de la LCSP, se ha impulsado un método mediante el cual, con la información que remiten las empresas al banco de España, agrupado por actividad empresarial, permite desglosar los costes partiendo del Presupuesto Base de Licitación de un contrato concreto. Ello facilita enormemente a los impulsores de los contratos la labor, puesto que es preceptivo detallar de forma desglosada el presupuesto base de licitación en costes directos, costes indirectos y otros eventuales gastos. También fue aprobado el método por la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2021.
- Modelo de memoria justificativa e informe de necesidad de contratar. Se ha perfeccionado el modelo anterior. Se ha simplificado en su cumplimentación y se ha mejorado su visualización y contenido.

En cuarto lugar, en 2021 se concedió el premio al mejor proyecto INNOVAGLOC 2020 en la categoría de Dirección General o Coordinación General Sectorial al proyecto CONTRATACIÓN PÚBLICA RIBALICITA, en el que se competía contra Organismos de primer nivel por su capacidad y recursos, como pueden ser el Ayuntamiento de Valencia, la Diputación de Castellón,....

La presente Memoria da a conocer los contratos publicados y adjudicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

## **1. ANÁLISIS DE DATOS.**

En este apartado se indican los datos correspondientes a las licitaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria durante el ejercicio 2021 en lo que respecta contratos privados y administrativos (obras, servicios y suministros), y la comparativa con los ejercicios anteriores.



En concreto podremos observar a través de las gráficas que mostramos a continuación, el ahorro conseguido por el Ayuntamiento a través de las licitaciones, así como las estadísticas de los contratos adjudicados por la tipología contractual, entre otros aspectos.

#### **Gráfica 1. Comparativa ahorro general 2021.**

Entrando a analizar los resultados del ejercicio 2021 podemos observar que se han licitado contratos por un total de 7.884.015,82 euros y el precio total de adjudicación asciende a 7.012.133,11 euros, lo que supone un ahorro del 11,06 % en su conjunto.

Se ha de tener en cuenta el importante incremento en las licitaciones y en el número de expedientes tramitados, pues, aunque venimos de un ejercicio (2020) marcando por la pandemia, donde se licitaron contratos por importe de alrededor de 2.400.000 de euros, la vuelta a la normalidad, y, sobre todo, la voluntad de realizar obras y servicios proyectados en el ejercicio anterior y que no pudieron llevarse a cabo ha marcado el presente ejercicio.



#### **Gráfica 2. Comparativa de tipo de procedimiento por valor económico.**

La siguiente gráfica guarda relación con el artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que dice lo siguiente: “Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público”.





Por ello, podemos observar la preponderancia de los procedimientos abiertos tramitados, suponiendo un 85% del valor económico total (sufriendo así un incremento sobre el año anterior de un 13% aproximadamente). Ha ello, se debe añadir el porcentaje de contratos tramitados mediante los SDA, que pueden catalogarse como procedimientos abiertos a todos aquellos licitadores que teniendo capacidad de obrar y habilitación empresarial pueden solicitar la admisión.

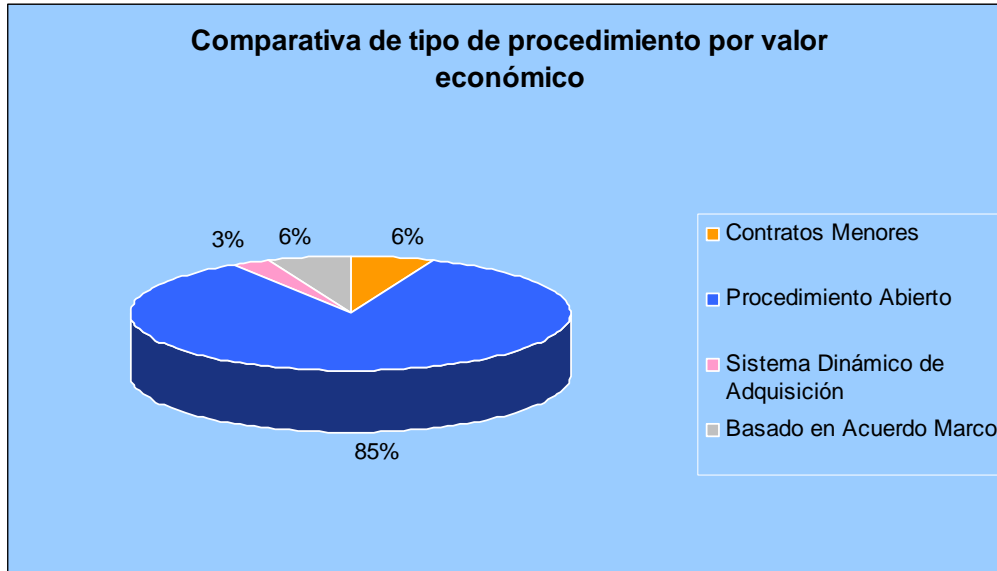
Los contratos tramitados mediante el procedimiento de contrato menor se han incrementado respecto del ejercicio 2020 un 2%, llegando en el ejercicio 2021 al 6%. No obstante, hay que puntualizar que ha sido residual aquel contrato que se ha adjudicado directamente a un contratista, pues desde el departamento de contratación se aconseja que, siguiendo la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, se invitan a tres empresas o incluso se publique para que cualquier empresa pueda presentarse (asemejándose a los procedimientos abiertos).

También representa un porcentaje considerable los contratos tramitados a través de acuerdos marco.

Puede observarse que este año se ha incluido por primera vez en la gráfica los Sistemas Dinámicos de Adquisición. Con ello, se pretende dar una mayor publicidad y transparencia a la contratación pública y minorar los contrato menores de adjudicación directa.

Se refuerza asimismo la premisa del artículo 131.2 LCSP que dice lo siguiente: *“2. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento”*.

Estos datos, indican que el más del 88% de los contratos en cuanto a volumen económico se refiere se han licitado mediante pública concurrencia donde cualquier empresa con capacidad y habilitación para la realización del objeto del contrato ha podido competir.

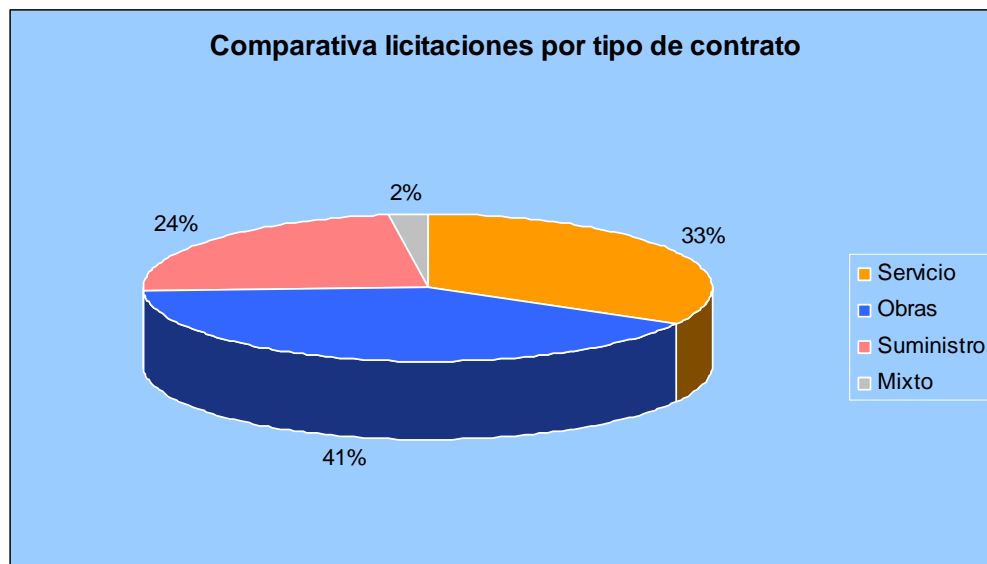


**Gráfica 3. Comparativa licitaciones por tipo de contrato.**

En esta gráfica podemos ver una comparativa de las licitaciones según la clasificación de tipo de contratos que hace la LCSP. En este caso se ha tenido en cuenta la división entre contratos de obras, servicios y suministro. En el ejercicio 2021, se han volcado los esfuerzos en regularizar contratos de suministros, y ello se refleja en el notable incremento que se puede observar en la tabla (hasta un 24%) del peso de la contratación pública del Ayuntamiento. Recordemos que en el ejercicio 2020, el porcentaje fue del 3,28%.

Ello repercute en la reducción de porcentajes del resto de tipo de contratos, obras (41%) y servicios (33%).

Se incorpora este año como novedad el concepto de contrato mixto, que puede definirse como aquellos que contiene prestaciones correspondientes a dos o más tipologías de contratos. Cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal.



**Gráfica 4. Reserva de contratos.**

La Ley de Contratos obliga a los Ayuntamientos a fijar un porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a **Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción** reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

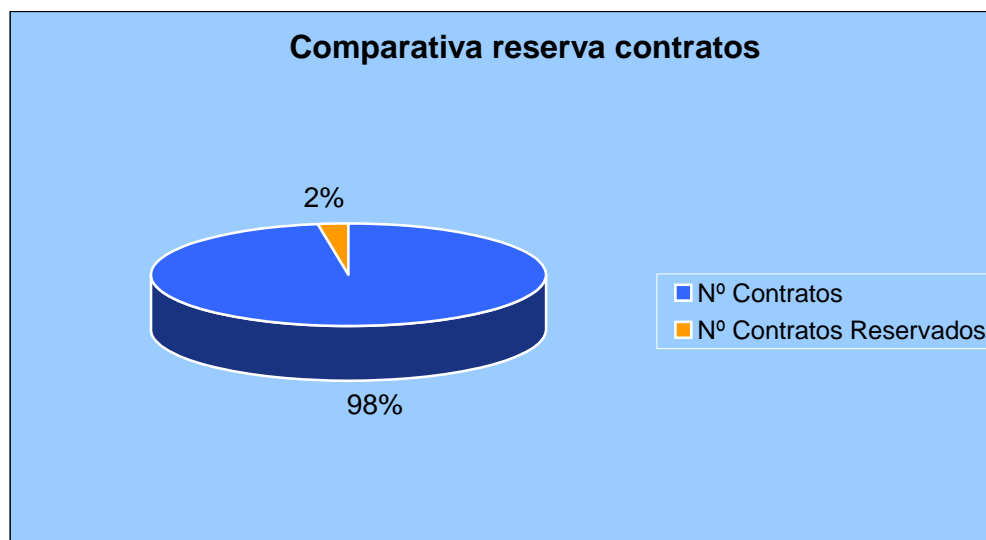
O bien, obliga a fijar un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de **programas de empleo protegido**.

Es a la vista del volumen y tipología de obras y/o servicios que una Administración prevé contratar en un ejercicio, cuando está en condiciones de decidir RESERVAR un porcentaje del total del presupuesto de adjudicación a estas entidades, que facilite su sostenimiento y crecimiento al disponer de ese mercado protegido.

Como vemos en la tabla, no se ha dado cumplimiento a esta disposición. Como hemos visto anteriormente, se han incrementado los contratos de suministros, pues bien, uno de los motivos por los que no se ha alcanzado el mínimo del 5% en la reserva de contratos es que las empresas de inserción no están especializadas en los



productos que se han adquirido. Ello reduce considerablemente la posibilidad de reservar contratos a este colectivo.



No obstante, queda marcado como un aspecto a mejorar de cara a las contrataciones del ejercicio 2022.

#### Gráfica 5. Comparativa contratos licitados con y sin lotes.

El artículo 99 de la LCSP hace hincapié en la división en lotes del objeto del contrato, siendo la regla general salvo que se acrediten circunstancias técnicas previstas en el mismo. Por ello, podemos observar en esta gráfica la proporción de los contratos licitados mediante esta técnica en aras a favorecer la participación de la pequeña y mediana empresa de conformidad con el artículo 1, párrafo de la ley.

En concreto, el artículo 99.3 de la LCSP dice lo siguiente: *“3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.*

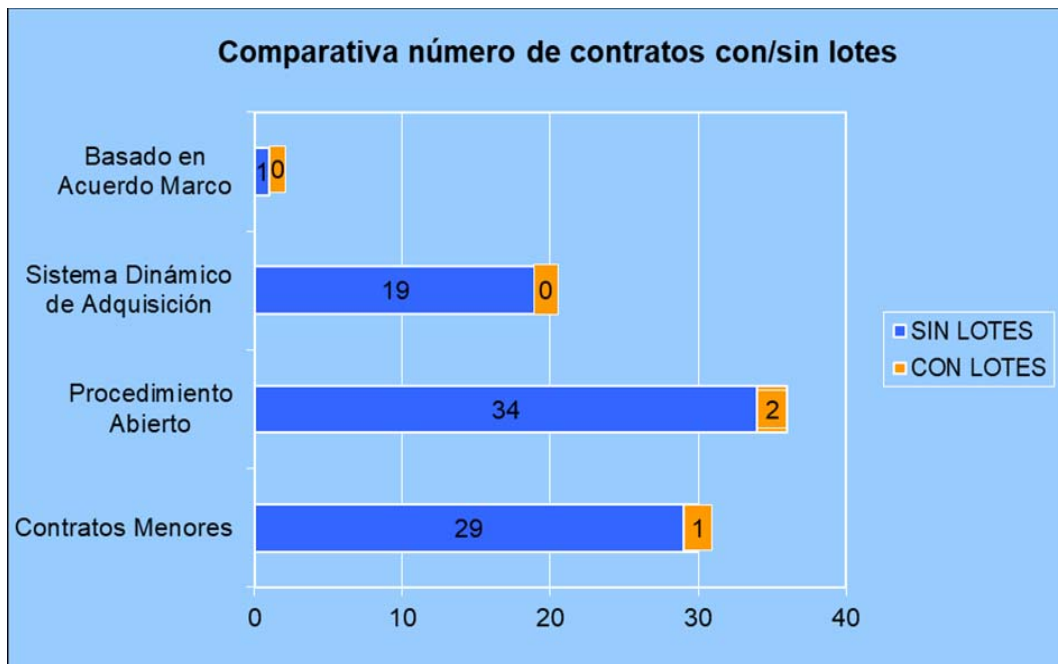
*No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras”.*

Atendiendo a la finalidad de la ley, en la memoria justificativa e informe de necesidad de cada uno de los contratos queda justificado el motivo de la no división en lotes. Pero para el ejercicio 2022 es una cuestión a



analizar, ya que el espíritu de la ley es que todos aquellos contratos que se pueden dividir en lotes lo hagan con el fin de favorecer a las PYMES.

Dicho esto, como se indicará más abajo, el porcentaje de contratos adjudicados a PYMES supone el 52% del total.



**Gráfica 6. Relación licitadores potenciales – ofertas con ratio de ahorro.**

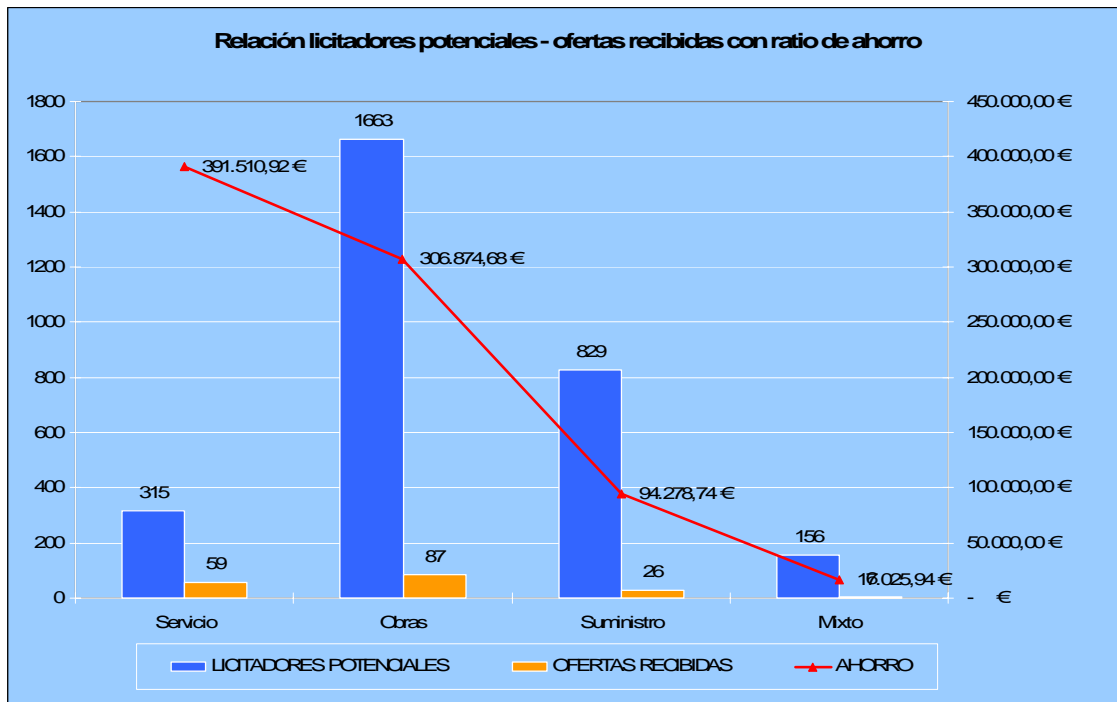
En la gráfica número 6 cabe destacar el ahorro económico del Ayuntamiento en cuanto a la diferencia entre las licitaciones y los precios de adjudicación. Otro dato a destacar es el impacto en las empresas y comercios que han tenido la posibilidad de participar en las licitaciones.

En el ejercicio 2021 los anuncios de licitación han llegado de forma directa a unas 2.000 empresas. Decimos de forma directa porque son los datos obtenidos de la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento, pero, además, el Ayuntamiento publica los anuncios de licitación en el Perfil de Contratante, que está alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Por tanto, aún es mayor el número de licitadores potenciales que acceden a la información que publica el Consistorio.

En cuanto a los datos se refiere, podríamos señalar que no existe una relación directa entre el número de licitadores potenciales y el ahorro producido, ya que esto puede ser motivado por distintas causas como la



evolución del coste de la materia prima, el ajuste de precios en el proyecto cálculo de costes del contrato,....

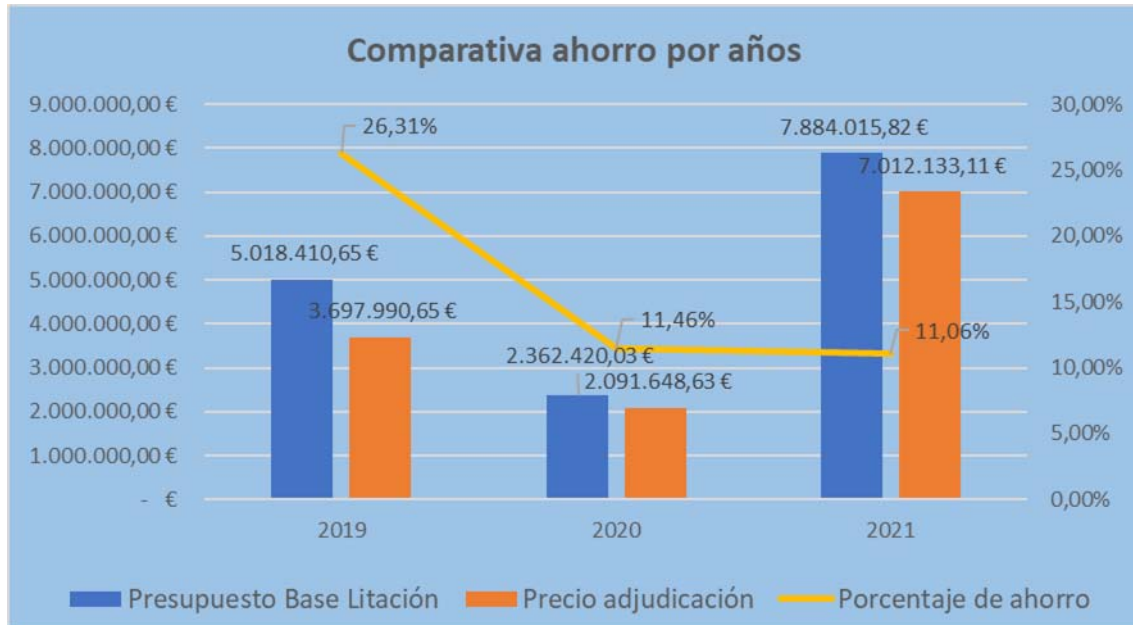


Gráfica 7. Comparación año 2018-2019-2020-2021.

En esta gráfica podemos hacer una comparativa entre el volumen económico de las licitaciones de los años anteriores, en concreto de 2018 a 2021 así como el ahorro conseguido en estas anualidades.

En concreto vemos que en el año 2019 y 2020 se ha producido una reducción de la inversión, que podría justificarse por la ausencia de IFS o de subvenciones que se concedieron en el ejercicio de 2018 y 2021 (por ejemplo del IVACE o IFS). Además, como se expuso en la Memoria de Contratación de 2019, en 2018 se licitaron más servicios que vencían ese año y cuya duración se extendía a varias anualidades. Y en el ejercicio 2021 se han adjudicado contratos importantes como el servicio de limpieza viaria.

No obstante podemos destacar como un punto positivo que prácticamente volvemos a los importes de 2018. En la contratación pública también hemos vuelto a la NORMALIDAD. Por último, indicar que prácticamente todos los contratos licitados han sido adjudicados.



| Datos resumen 2021 - Procedimientos abiertos      |                       |
|---|-----------------------|
| Nº Contratos adjudicados:                         | <b>86</b>             |
| Contratos adjudicados PYMES                       | <b>45</b>             |
| Contratos adjudicados NO PYMES                    | <b>41</b>             |
| Porcentaje contratos adjudicados a PYMES:         | <b>52%</b>            |
| Contratos reservados a centro especial de empleo: | <b>2</b>              |
| Presupuesto Base Litación                         | <b>7.884.015,82 €</b> |
| Precio adjudicación                               | <b>7.012.133,11 €</b> |
| Importe total ahorrado sin IVA                    | <b>871.882,71 €</b>   |
| Porcentaje de ahorro:                             | <b>11,06%</b>         |

## 2. ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS CANALES DE COMUNICACIÓN (página web, RRSS, etc.).

Desde el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se es consciente que en la actualidad las redes sociales se han convertido en un instrumento muy importante para llegar a la ciudadanía. De hecho ahora dicha posibilidad se



recoge expresamente en el artículo 4 del reciente Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Es por ello, que aunque ello suponga un especial esfuerzo se ha procedido a la creación de una cuenta de Instagram @riba\_licita que junto con la cuenta de Twitter @Riba\_licita constituyen las redes sociales en materia de contratación administrativa del Ayuntamiento de Riba-roja. A través de las mismas se han publicado más de 5.681 tweets desde su creación y más de 650 seguidores y publicaciones e historias todas las semanas en Instagram siendo un instrumento muy importante en la actualidad y que ha conseguido incrementar la publicidad en materia de contratación.

Ambas redes sociales son gestionadas por funcionarias/os públicos del área de Contratación.

Respecto a la página web se ha consolidado dentro de la web “El Portal del Licitador” donde se recoge toda la información sobre la materia para facilitar su búsqueda y hacerla más accesible.

Así, en la misma se recoge:

- El acceso directo al Perfil de Contratante.
- El acceso directo a la Plataforma de Licitación Electrónica.
- El acceso directo a la cuenta de Twitter.
- El acceso directo a youtube desde donde se pueden visualizar en directo las Mesas de Contratación (aún siendo telemáticas).
- El acceso directo a la cuenta de Instagram.
- Toda la normativa e instrucciones en materia de contratación administrativa así como los acuerdos plenarios adoptados al respecto.

Además en 2021 hemos incorporado un nuevo canal de comunicación a través de Telegram.

Por otra parte está en proyecto la implantación de un visor de contratación donde de manera fácil y sencilla se pueda acceder a toda la información en materia de contratación pública del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.





### 3. DETALLE PORMENORIZADO DE CONTRATOS TRAMITADOS Y ADJUDICADOS DURANTE EL EJERCICIO 2021.

#### a.-Contrato mayores/abiertos.

|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>   | <b>27/2019</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>  | <b>Servicio de asesoría jurídica y defensa procesal del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental, y con mejoras vinculadas al objeto del contrato, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.</b>   |
| <b>Importe de licitación:</b>  | 28.800 euros más IVA.   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b>  | Resolución de inicio: 19 de agosto de 2020<br>Acuerdo de adjudicación: 18 de enero de 2021  |
| <b>Plazo de ejecución</b>  | 24 meses  |
| <b>Nº licitadores</b>  | Dos licitadores   |
| <b>Adjudicataria</b>   | Noguera abogados y asesores, S.L. con CIF B-97846703  |
| <b>PYME</b>  | SI  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>  | 27.800,00 euros más IVA.  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Reducción del precio del contrato de 28.800,00.-euros a 27.800,00.-euros IVA no incluido.</li></ul> Número de informes mensuales comprometidos a elaborar: <ul style="list-style-type: none"><li>- En materia de responsabilidad patrimonial, contratación pública, Protección de Datos de carácter Personal, procedimiento administrativo, sancionadores,...: 3 informes</li><li>- En materia de expropiaciones, calidad ambiental o urbanismo: 2 informes</li></ul> |



|  |  |
|--|--|
| <b>Nº Contrato</b>                     | <b>27/2019</b>   |
|  | <p>*Se aclara que según consta en el PPT se exige como obligatorio la elaboración y entrega de un informe al mes, por lo que los compromisos indicados en este apartado se entenderán como añadidos al mínimo exigido.</p> <p>El equipo de abogados adscritos al servicio es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- <b>J. L. N. C.</b>, DNI nº XXXXXX50-D, Abogado, Colegiado nº 1.823 del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), desde el 26 de septiembre de 1975.</li><li>2.- <b>C. S. C.</b>, DNI nº XXXXXX75-S, Abogado, Colegiado nº 1.006 del Ilustre Colegio de Abogados de Alzira, desde el año 1993 y en el de Valencia desde 2016.</li><li>3.- <b>J. A. J.</b>, DNI nº XXXXXX60-M, Abogado, Colegiado nº 6.973 del ICAV, desde el 10 de febrero de 1993.</li><li>4.- <b>A. G. H.</b>, DNI nº XXXXXX10-Q, Abogada, Colegiada nº 16.115 del ICAV, desde el 27 de septiembre 2012 y Economista, Colegiada nº 10.625 del COEV.</li><li>5.- <b>A. C. G.</b>, DNI nº XXXXXX16-Y, Abogado, Colegiado nº 9.577 del ICAV desde el 9 de febrero de 1997.</li><li>6.- <b>C. M. T.</b>, DNI nº XXXXXX59-P, Abogada, Colegiada nº 12.442 del ICAV, desde el 11 de noviembre de 2004.</li><li>7.- <b>M. M. G.</b>, DNI nº XXXXXX20-N, Abogada, Colegiada nº 15.540 del ICAV, desde el 14 de septiembre de 2011.</li><li>8.- <b>M. M. Ll.</b>, DNI nº XXXXXX44-V, Abogado, Colegiado nº 15.525 del ICAV, desde el 7 de noviembre de 2011.</li><li>9.- <b>A. S. L.</b>, DNI nº XXXXXX38-Q, Abogado, Colegiado nº 4.170 del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, desde el 14 de mayo de 2001.</li><li>10.- <b>C. A. B.</b>, DNI nº XXXXXX41-J, Abogada, Colegiada nº 17.846 del ICAV, desde el 3 de octubre de 2019.</li><li>11.- <b>M. A. R. S.</b>, DNI nº XXXXXX02-N, Abogada, Colegiada nº 19.282 del ICAV, desde el 8 de junio de 2020.</li></ol> |
| <b>Condición especial de ejecución</b> | <p><b><u>Condición especial de ejecución de carácter social:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales</li></ol>   |



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>27/2019</b>  |
|                    | <p>y territoriales aplicables.</p> <p>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</p> <p>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</p> <p>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</p> <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p><b><u>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</u></b></p> <p><b>Presentación de informes y documentos durante el servicio</b></p> <p><b>Documentos de trabajo</b></p> <p>- Para reducir el consumo de papel, todos los documentos de trabajo generados durante el servicio se entregarán en formato electrónico por correo electrónico o a través de un servidor (con enlaces para descargar los documentos o por ftp), o si no en CD, DVD o similar</p> |



|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>27/2019</b>   |
|                    | <p>regrabables y abiertos para poder reutilizarlos posteriormente.</p> <p><b>En cualquier caso</b></p> <p>- En caso de que se considere necesaria la impresión de documentos o que la contratante lo solicite expresamente (como informes de trabajo, documentos para reuniones, etc.), la adjudicataria deberá:</p> <p style="padding-left: 40px;">Acordar con la contratante la impresión o no de documentos, si no es ella quien lo solicita directamente.</p> <p style="padding-left: 40px;">Reducir en lo posible el número de impresiones ajustándolas al máximo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.) para que no haya copias sobrantes.</p> <p style="padding-left: 40px;">Utilizar papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo). Sólo se podrá utilizar papel no reciclado para planos no imprimibles en Din A4 o Din A3, u otros usos que requieran tipos de papel para los que no existe papel en calidad reciclado en el mercado. En estos casos, el papel deberá contener por lo menos un 20% de fibra de madera de bosques con gestión sostenible y/o reciclada.</p> <p style="padding-left: 40px;">Presentar al inicio del contrato la documentación de los papeles reciclados y/o no reciclados que utilizará (nombre, marca, características técnicas y ambientales) si se requieren documentos impresos, para que sean autorizados por la contratante. Si se producen cambios durante la vigencia del contrato, se tendrá que informar y solicitar su aprobación por la contratante.</p> <p style="padding-left: 40px;">Imprimir los documentos a doble cara, en blanco y negro (el color sólo se utilizará en casos en los que no se pueda interpretar en blanco y negro), a 2 o más páginas por cara (cuando sea conveniente y se garantice su inteligibilidad), con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje).</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra o servicio tengan que ser empleados.</p> <p><b><u>Condición especial de ejecución de carácter laboral:</u></b></p> <p>Se considerará condición especial de ejecución el cumplimiento de las obligaciones de presentación de documentos e información sobre los procedimientos judiciales a que hace referencia el PPT en sus apartados 4.14 a 4.16.</p> <p>Asimismo, se considera condición especial de ejecución la remisión de un informe de situación de todos los procedimientos judiciales a fecha de la finalización del contrato y la documentación de los mismos.</p> |



|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>27/2019</b>   |
| <b>ODS</b>         | A través del presente contrato se pretende contribuir al <b>ODS 8</b> en concreto a su indicador <b>8.8</b> relativo a la <u>protección de los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores.</u> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>   | <b>28/2020</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>  | <b>Contrato de servicio de catering de las Escuelas Infantiles “Riu Túria”, por procedimiento abierto simplificado.</b>   |
| <b>Importe de licitación:</b>  | 81.415,95 euros más IVA.  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b>  | Resolución de inicio: 19 de agosto de 2020<br>Acuerdo de adjudicación: 18 de enero de 2021  |
| <b>Nº Licitadores</b>  | 3   |
| <b>Adjudicataria</b>   | COLEVISA, SAU con CIF B97210454   |
| <b>PYME</b>  | Sí  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>  | 56.113,75.-euros (51.012,50 .-euros más el 10% de IVA)  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del precio del contrato de 3.99.-€ a 2.50.- € IVA no incluido.</li> <li>- Compromiso de utilizar para la elaboración del menú productos de comercio justo y/o de proximidad: Sí.</li> <li>- Distancia del centro de preparación de alimentos al casco urbano de Riba-roja de Túria según el siguiente reparto de puntuación: entre 10 km y 20 km</li> <li>- Se compromete al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Sí.</li> </ul> |
| <b>Plazo de ejecución</b>  | Formalización del contrato en documento administrativo hasta el 30 de julio de 2021.  |
| <b>Condición especial de ejecución</b>   | <b>Condición especial de ejecución de carácter social:</b>  |



|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>28/2020</b>   |
|                    | <p>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> <p>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</p> <p>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</p> <p>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</p> <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p><b>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</b></p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta</p> |



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>28/2020</b>  |
|                    | <p>gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p> |
| <b>ODS</b>         | A través del presente contrato se pretende contribuir al <b>ODS 3</b> relativo a la salud y el bienestar.   |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Nº Contrato</b>          | <b>23/2020</b>   |
| <b>Objeto del contrato:</b> | <b>Suministro de uniformidad y complementos de Policía Local por procedimiento abierto por lotes -3 lotes-, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con mejoras medioambientales y con condición de ejecución de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS 11 relativo a lograr que las ciudades sean sostenibles</b> |



|   |  |                    |                         |              |                                       |
|---|--|--------------------|-------------------------|--------------|---------------------------------------|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>23/2020</b>   |                    |                         |              |                                       |
| <b>Importe de licitación:</b>                       |  |                    | <b>Valor estimado</b>   | <b>IVA</b>   | <b>Presupuesto base de licitación</b> |
|   | <b>Lote 1</b>  | <b>Uniformidad</b> | 90.000,00 €             | 18.900,00 €  | <b>108.900,00 €</b>                   |
|   | <b>Lote 2</b>  | <b>Accesorios</b>  | 90.000,00 €             | 18.900,00 €  | <b>108.900,00 €</b>                   |
|   | <b>Lote 3</b>  | <b>Calzado</b>     | 7.000,00 €              | 1.470,00 €   | <b>8.470,00 €</b>                     |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 14 de julio de 2020<br>Acuerdo de adjudicación: 8 de febrero de 2021   |                    |                         |              |                                       |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 36 meses   |                    |                         |              |                                       |
| <b>Nº licitadores</b>                               | Un licitador   |                    |                         |              |                                       |
| <b>Adjudicataria</b>                                | Lote 1 Satara Seguridad S.L con CIF: B98001282<br>Lote 2 Satara Seguridad S.L con CIF: B98001282<br>Lote 3 Satara Seguridad S.L con CIF: B98001282 |                    |                         |              |                                       |
| <b>PYME</b>   | SI   |                    |                         |              |                                       |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     |  |                    | <b>Oferta (sin IVA)</b> | <b>IVA</b>   | <b>Oferta (con IVA)</b>               |
|   | <b>Lote 1: Uniformidad</b>   |                    | 53.817,50.-€            | 11.301,68.-€ | 65.119,18.-€                          |
|   | <b>Lote 2: Accesorios</b>  |                    | 46.020,00.-€            | 9.664,20.-€  | 55.684,20.-€                          |
|   | <b>Lote 3: Calzado</b>   |                    | 4.080,00.-€             | 856,80.-€    | 4.936,80.-€                           |





| Nº Contrato  | 23/2020  |
|--|--|
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria</b> | <p><b>Lote 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reducción del precio del contrato de 71.225,00.-euros a 53.817,50.-euros IVA no incluido.</li><li>- Cumplimiento de las características máximas establecidas como criterio de adjudicación relativas a la calidad y diseño del lote 1.</li><li>- Las siguientes mejoras:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Disponer de Plataforma online de venta.</li><li>▪ Ubicación física de la tienda en la provincia de Valencia</li><li>▪ Gestión de residuos para reciclaje de material de uniformidad.</li></ul></li></ul> <p><b>Lote 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reducción del precio del contrato de 62.120,00.-euros a 46.020,00.-euros IVA no incluido.</li><li>- Cumplimiento de las características máximas establecidas como criterio de adjudicación relativas a la calidad y diseño del lote 2.</li><li>- Las siguientes mejoras:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Disponer de Plataforma online de venta.</li><li>▪ Ubicación física de la tienda en la provincia de Valencia</li><li>▪ Gestión de residuos para reciclaje de material de uniformidad.</li></ul></li></ul> <p><b>Lote 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reducción del precio del contrato de 5.450,00.-euros a 856,80.-euros IVA no incluido.</li><li>- Cumplimiento de las características máximas establecidas como criterio de adjudicación relativas a la calidad y diseño del lote 3.</li><li>- Las siguientes mejoras:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Disponer de Plataforma online de venta.</li><li>▪ Ubicación física de la tienda en la provincia de Valencia</li><li>▪ Gestión de residuos para reciclaje de material de uniformidad</li></ul></li></ul> |



|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>                     | <b>23/2020</b>  |
| <b>Condición especial de ejecución</b> | <p><b>Cumplimiento de la siguiente condicione especial de ejecución por parte del adjudicatario de los lotes 1,2 y 3:</b></p> <p><b>Condición especial de ejecución de carácter social:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li><li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li><li>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li><li>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li><li>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li><li>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</li><li>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</li><li>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</li><li>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</li></ol> |



|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>23/2020</b>   |
| <b>ODS</b>         | A través de los presentes contratos se pretende contribuir al <b>ODS 11</b> en concreto a su indicador <b>11.6</b> relativo a <u>reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades.</u> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>   | <b>14/2021</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>  | <b>Obras de ADECUACIÓN CARRER CRIST DELS AFLIGITS Y CARRER SALVADOR BIGORRA derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b>   |
| <b>Importe de licitación:</b>  | El valor estimado del contrato asciende a 13.223,14.-euros IVA no incluido, más 2.776,86.- euros de IVA, lo que supone un total de 16.000-euros, para la ejecución de las obras.  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b>  | Inicio: acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2021<br>Adjudicación: acuerdo de Junta de Gobierno Local 21/06/2021   |
| <b>Plazo de ejecución</b>  | 2 meses   |
| <b>Nº licitadores</b>  | 2   |
| <b>Adjudicatario</b>   | HIDROLOGÍA, PROYECTOS, DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L. con CIF <b>B98932486</b>  |
| <b>PYME</b>  | Si  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>  | 12.561,98.-euros más 2.638,02-euros de IVA, lo que asciende a un total de 15.200 - euros  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicatario</b> | Reducción del precio de 13.223,14.-euros a 12.561,98.-euros   |
| <b>Condición especial de ejecución</b>   | <b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b><br><br>SOSTENIBILIDAD:<br><br>Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Asimismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la |



|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>14/2021</b>   |
|                    | <p>legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA:</b></p> <p>TRANSPARENCIA FISCAL:</p> <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p><i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i></p> <p>Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</li><li>- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.</li></ul> <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>SOSTENIBILIDAD:</p> <p>Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera.</p> <p>TRANSPARENCIA FISCAL:</p> <p>MOTIVACIÓN: Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector económico, debe cumplir con esta condición ética.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:</b></p> |



|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>14/2021</b>   |
|                    | <p>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> <p>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</p> <p>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</p> <p>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</p> <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> |
| <b>ODS</b>         | ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación  |



|  |  |
|--|--|
| <b>Nº Contrato</b>   | <b>Ctto 15/2021</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>  | <b>Obras de REURBANIZACIÓN CONEXIONES CON CARRIL BICI TRAVER Y ADECUACIÓN ACERAS CARRER LLOBREGAT Y CARRER SELLA derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b>   |
| <b>Importe de licitación:</b>  | 13.223,14.-euros IVA no incluido, más 2.776,86.- euros de IVA, lo que supone un total de 16.000- euros   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b>  | Resolución de inicio: 24 de mayo de 2021<br>Acuerdo de adjudicación: acuerdo de Junta de Gobierno Local 21/06/2021   |
| <b>Nº Licitadores</b>  | 5  |
| <b>Adjudicataria</b>   | <b>RANDE ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. CIF B98521842</b>   |
| <b>PYME</b>  | Sí   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>  | 11.700,00 .-euros más 2.457 -euros de IVA, lo que asciende a un total de 14.157-euros  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria</b> | Reducción del precio de 13.223,14.-euros a 11.700,00.-euros  |
| <b>Plazo de ejecución</b>  | 2 mes contado a partir de la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo.   |
| <b>Condición especial de ejecución</b>   | <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b></p> <p>SOSTENIBILIDAD:</p> <p>Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Asimismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA:</b></p> <p>TRANSPARENCIA FISCAL:</p> <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios</p> |



| Nº Contrato | Ctto 15/2021   |
|-------------|--|
|             | <p>procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p><i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i></p> <p>Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</li><li>- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.</li></ul> <p><b>JUSTIFICACIÓN: SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera.</p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector económico, debe cumplir con esta condición ética.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li><li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li><li>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li><li>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li></ol> |



|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>Ctto 15/2021</b>  |
|                    | <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> |
| <b>ODS</b>         | ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>16/2021</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Obras de ACCESO PEATONAL DESDE CARRIL BICI ENTRADA VALENCIA LA VELLA derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b> |
| <b>Importe de licitación:</b>                       | 13.223,14.-euros IVA no incluido, más 2.776,86.- euros de IVA, lo que supone un total de 16.000- euros,   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 24 de mayo de 2021<br>Acuerdo de adjudicación: acuerdo de Junta de Gobierno Local 21/06/2021  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 2 mes contado a partir de la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo.  |
| <b>Nº licitadores</b>                               | 3   |
| <b>Adjudicataria</b>                                | Integraval Hortus, S.L.con CIF B98493190  |
| <b>PYME</b>   | SI  |





|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>   | <b>16/2021</b>  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>  | 11.959,01.-euros más 2.511,40 -euros de IVA, lo que asciende a un total de 14.470,41-euros  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria</b> | Reducción del precio de 13.223,14.-euros a 11.700,00.-euros   |
| <b>Condición especial de ejecución</b>   | <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b></p> <p>SOSTENIBILIDAD:</p> <p>Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Asimismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA:</b></p> <p>TRANSPARENCIA FISCAL:</p> <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p><i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i></p> <p>Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</li> <li>- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.</li> </ul> <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>SOSTENIBILIDAD:</p> |



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>16/2021</b>  |
|                    | <p>Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera.</p> <p>TRANSPARENCIA FISCAL:</p> <p>MOTIVACIÓN: Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector económico, debe cumplir con esta condición ética.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li><li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li><li>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li><li>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li><li>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li><li>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</li><li>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</li><li>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</li><li>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral,</li></ol> |



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>16/2021</b>  |
|                    | categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.   |
| <b>ODS</b>         | ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación |



|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>   | <b>17/2019</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>  | <b>Servicio de limpieza C.D. La Mallá.</b>  |
| <b>Importe de licitación:</b>  | 254.631,00.-euros IVA no incluido, más 53.472,51.- euros de IVA, lo que supone un total de 308.103,51- euros,   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b>  | Resolución de inicio: 3 de agosto de 2020<br>Acuerdo de adjudicación: acuerdo de Junta de Gobierno Local 28/06/2021   |
| <b>Plazo de ejecución</b>  | Dos años  |
| <b>Nº licitadores</b>  | 2   |
| <b>Adjudicataria</b>   | unión temporal de empresas (UTE) formada por VARESER 96, SL y la empresa COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACION, SL.   |
| <b>PYME</b>  | VARESER 96, SL : No<br>COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACION, SL.: Si   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>  | 248.494,39-euros más 52.183,82-euros, lo que asciende a un total de 300.678,21 -euros   |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del precio del contrato de 254.631,00-euros a 248.494,39-euros IVA no incluido.</li> <li>- Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos:</li> </ul> <p>Acepta el compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios medioambientales, referidos al papel higiénico y rollos seca-manos, jabón de manos; y bolsas de basura:</p> <p style="margin-left: 40px;"><i>Papel higiénico y rollos seca-manos, que sean:<br/>100% reciclados.<br/>Totalmente libre de cloro/Totally Chlorine Free (TCF).</i></p> <p style="margin-left: 40px;"><i>Jabón de manos que cumpla con los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, el Cisne Nórdico o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.</i></p> <p style="margin-left: 40px;"><i>Bolsas de basura, han de ser:<br/>De polietileno o polipropileno (no se permiten bolsas de plásticos halogenados).</i></p> |



|  |  |
|--|--|
| Nº Contrato  | 17/2019  |
|  | <p><i>Fabricadas con plástico reciclado en como mínimo un 80%.</i></p> <p>Aporta compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios sociales:</p> <p><i>Se compromete contratar a personas con especiales dificultades para acceder al empleo cuando se produzcan nuevas contrataciones, entre:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Perceptores de renta mínima de inserción.</i></li> <li>- <i>Mujeres víctimas de violencia machista.</i></li> <li>- <i>Personas mayores de 45 años.</i></li> <li>- <i>Personas que hubieran perdido su empleo con ocasión del Covid</i></li> </ul> <p><i>Se compromete a 160 horas de formación anual, destinada al personal adscrito al servicio, sobre:</i></p> <p><i>Productos de limpieza. Tipos y propiedades. Clasificación, características, composición y uso.</i></p> <p><i>Normas de seguridad en la manipulación de productos tóxicos.</i></p> <p><i>Materiales y útiles de limpieza.</i></p> <p><i>Maquinaria de limpieza. Utilidades, funcionamiento y mantenimiento.</i></p> <p><i>Técnicas de limpieza. Suelos, paredes, mobiliario, etc.</i></p> <p><i>Limpieza de aseos, aparatos sanitarios y complementos.</i></p> <p><i>Eliminación de basuras.</i></p> |
| Aceptación del compromiso respecto a las siguientes mejoras: | <p><i>Se compromete a realizar la limpieza, desinfección y secado del interior de las taquillas de manera semanal, en lugar de quincenal.</i></p> <p><i>Se compromete a aportar y mantener limpia y útil para su uso, una</i></p>  |



|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>                         | <b>17/2019</b>  |
|  | <i>alfombra/ estera contra la suciedad, de 2'30mx1'80m, ignífuga, adecuada para interiores y zonas muy frecuentadas; para la zona de entrada.</i>   |
| <b>Condiciones especiales de ejecución</b> | <p><b>Condición especial de ejecución de carácter social:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li><li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li><li>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li><li>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li><li>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li><li>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</li><li>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</li><li>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</li><li>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</li></ol> <p><b>Condición especial de ejecución específicas para los productos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Los trapos de limpieza y mopas/fregonas serán de microfibras para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y de otros productos químicos.</li><li>2.- Etiquetado de los envases: Todos los envases, tanto los concentrados como los diluidos, deberán estar correctamente etiquetados indicando el nombre comercial del producto, los pictogramas de peligrosidad del producto, y las instrucciones de uso, principalmente las instrucciones referentes a la dosificación.</li></ol> <p><b>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</b></p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> |



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>17/2019</b>  |
|                    | <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u><br/>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce. Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u><br/>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.<br/>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p> |
| <b>ODS</b>         | ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO en concreto a su indicador <b>8.8</b> Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>14/2020</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio de limpieza CEIP Cervantes</b>  |
| <b>Importe de licitación:</b>                       | 254.631,00.-euros IVA no incluido, más 53.472,51.- euros de IVA, lo que supone un total de 308.103,51- euros.         |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 15 de octubre de 2020<br>Acuerdo de adjudicación: acuerdo de Junta de Gobierno Local 28/06/2021 |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | Dos cursos escolares  |
| <b>Nº licitadores</b>                               | 4   |



|  |  |
|--|--|
| <b>Nº Contrato</b>   | <b>14/2020</b>   |
| <b>Adjudicataria</b>   | GARBIALDI, S.A.  |
| <b>PYME</b>  | No   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>  | 149.386,91 -euros, que se desglosa en 123.460,26-euros más 25.926,65-euros en concepto de 21% de IVA. (julio 2021 – julio 2022)  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria</b> | <p>– Reducción teórica del precio del contrato de 207.126,07-euros a 192.949,85-euros IVA no incluido.</p> <p>- Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos:</p> <p>Acepta el compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios medioambientales, referidos al papel higiénico y rollos seca-manos, jabón de manos; y bolsas de basura:</p> <p><i>Papel higiénico y rollos seca-manos, que sean:<br/>100% reciclados.<br/>Totalmente libre de cloro/Totally Chlorine Free (TCF).</i></p> <p><i>Jabón de manos que cumpla con los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, el Cisne Nórdico o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.</i></p> <p><i>Bolsas de basura, han de ser:<br/>De polietileno o polipropileno (no se permiten bolsas de plásticos halogenados).<br/>Fabricadas con plástico reciclado en como mínimo un 80%.</i></p> <p>Aporta compromiso de calidad en el servicio:</p> <p><i>Compromiso de presentar auditoria trimestral elaborado por una empresa externa y no vinculada al contratista con al menos diez parámetros indicativos de la calidad del servicio.</i></p> <p><i>Compromiso de emplear laboralmente a mujeres en puestos de gerencia, cualificados y de responsabilidad.</i></p> |





|   |   |
|---|---|
| <p><b>Nº Contrato</b></p>                         | <p><b>14/2020</b></p>   |
|   | <p>Aporta compromiso de implantación de medidas de igualdad de género:</p> <p>Aporta compromiso de cumplir con la totalidad de las mejoras listadas en los pliegos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el mantenimiento y sustitución o reparación, en caso de avería de los seca-manos eléctricos.</li> <li>- Realizar limpiezas y desinfecciones adicionales en las pistas deportivas del centro durante cada limpieza a fondo.</li> <li>- Realizar una desinfección por covid 19 u otro tipo de situación similar durante las 3 limpiezas a fondo (incluye la desinfección de todo el colegio con el producto adecuado a las circunstancias covid 19 u otro similar: zonas comunes, aulas y oficinas).</li> <li>- Realizar desinfección de baños y vestuarios con paredes y azulejos con vaporeta.</li> <li>- Realizar abrillantado de aulas con suelo de terrazo 1 vez al año.</li> <li>- Realizar limpieza exterior, mantenimiento de barrido de suciedad y cambio de papeleras mensualmente, y en el periodo otoñal pasar la barredora para la recogida de hojas.</li> </ul> |
| <p><b>Condiciones especiales de ejecución</b></p> | <p><b>Condición especial de ejecución de carácter social:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li> <li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li> <li>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li> <li>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li> <li>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li> </ol>  |



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>14/2020</b>  |
|                    | <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p><b>Condición especial de ejecución específicas para los productos:</b></p> <p>1.- Los trapos de limpieza y mopas/fregonas serán de microfibras para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y de otros productos químicos.</p> <p>2.- Etiquetado de los envases: Todos los envases, tanto los concentrados como los diluidos, deberán estar correctamente etiquetados indicando el nombre comercial del producto, los pictogramas de peligrosidad del producto, y las instrucciones de uso, principalmente las instrucciones referentes a la dosificación.</p> <p><b>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</b></p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> |



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>14/2020</b>  |
|                    | Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados. |
| <b>ODS</b>         | ODS 8.8 relativo a lograr trabajo decente, ODS 5.1 relativo a la no discriminación por razón de género y ODS 12.2 modalidades de consumo y producción sostenibles                           |

|  |  |
|--|--|
| <b>Nº Contrato</b>   | <b>1/2021</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>  | <b>Servicio de retirada con grúa de vehículos en vía pública y su traslado al depósito municipal o lugar señalado al efecto.</b>   |
| <b>Importe de licitación</b>   | 75.600,00.-euros más 15.876,00.-euros de IVA lo que asciende a 91.476,00.-euros (IVA incluido).  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b>  | Resolución de inicio: 2 de febrero de 2021<br>Acuerdo de adjudicación: acuerdo de Junta de Gobierno Local 21/06/2021   |
| <b>Plazo de ejecución</b>  | 36 meses   |
| <b>Nº licitadores</b>  | 1  |
| <b>Adjudicataria</b>   | AUTOMÓVILES SANTOS, SL   |
| <b>PYME</b>  | No   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>  | 25.500,00 euros, más 5.355,00 euros en concepto de 21% de IVA, en total <b>30.855, 00 euros</b>  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del precio base del servicio con respecto de los precios base del servicio indicados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas al 0.01%.</li> <li>- Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Disponibilidad de CUATRO grúas de pala hidráulica de brazo alzable, para prestar el servicio público de retirada de vehículos en propiedad de la empresa, cuya MMA (masa máxima autorizada) no sea inferior su capacidad de carga hasta 3.500 kg.</li> <li>2.- Disponibilidad de CINCO cepos, superando la mínima (cuatro) que incluye el contrato.</li> </ul> </li> </ul> |



|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>                         | <b>1/2021</b>   |
|  | 3.- Declaración de dispone de etiqueta obligatoria de neumáticos en todas las grúas (Reglamento (CE) 1222/2009) con bajas emisiones de ruido, con una clase de nivel de ruido de mínimo 2.  |
| <b>Condiciones especiales de ejecución</b> | <b>Condición especial de ejecución de carácter social:</b><br><br>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.<br>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.<br><br>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.<br><br>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.<br><br>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.<br><br>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.<br><br>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. |



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>1/2021</b>   |
|                    | <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> |
| <b>ODS</b>         | contribuyendo al cumplimiento del ODS 11 relativo a lograr que las ciudades sean sostenibles  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>5/2021</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio de una brigada verde para el desbroce en parcelas municipales sin servicio de jardinería</b>   |
| <b>Importe de licitación</b>                        | 29.750,00.-euros IVA no incluido, más 6.247,50.- euros de IVA, lo que supone un total de 35.997,50- euros, |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 28 de abril de 2021<br>Acuerdo de adjudicación: 07/06/2021                           |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 12 meses   |
| <b>Nº licitadores</b>                               | 1  |
| <b>Adjudicataria</b>                                | VIVERS CENTRE VERD, SAU  |



|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>   | <b>5/2021</b>   |
| <b>PYME</b>  | No  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>  | 25.500,00 euros, más 5.355,00 euros en concepto de 21% de IVA, en total 30.855, 00 euros.   |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria</b> | Reducción del precio del contrato: De 29.750,00.-euros (sin IVA) a 25.500,00.-euros   |
|  | Nº de máquinas 100% eléctricas: 25  |
|  | Vehículos norma EURO 6: 2   |
|  | Compromiso desbroce anual extra barranco Moros: Sí  |
|  | Sí  |
| <b>Condiciones especiales de ejecución</b>   | <p><b>Condición especial de ejecución de carácter social:</b></p> <p>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> <p>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</p> <p>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</p> <p>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</p> |



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>5/2021</b>   |
|                    | <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p><b>Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental</b></p> <p>1.- Los vehículos y maquinaria móvil agrícola deberán cumplir con la normativa europea sobre emisiones contaminantes de motores.</p> |
| <b>ODS</b>         | contribuyendo al cumplimiento del ODS 11 relativo a lograr que las ciudades sean sostenibles  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>2/2021</b>   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Suministro de gas natural derivado de acuerdo marco de la Diputación de Valencia</b>   |
| <b>Importe de licitación</b>                        | precio no cierto, asciende a 596.683,68- euros IVA incluido, desglosado en un coste anual de 149.170,92.-euros (IVA incl), siendo las tarifas aplicables las ofertadas en el Acuerdo Marco de suministro de gas natural de la Diputación de Valencia. |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 22 de febrero de 2021<br>Acuerdo de adjudicación: 10/05/2021  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 48 meses  |
| <b>Nº licitadores</b>                               | 1   |
| <b>Adjudicataria</b>                                | GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A   |
| <b>PYME</b>   | No  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | precio no cierto, asciende a 596.683,68- euros IVA incluido, desglosado en un coste anual de 149.170,92.-euros (IVA incl), siendo las tarifas aplicables las ofertadas en el Acuerdo Marco de suministro de gas natural de la Diputación de Valencia. |

|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>   | <b>18/2020</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>  | <b>Servicio del mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios en dependencias municipales</b>                                   |
| <b>Importe de licitación</b>   | 30.826,38.-euros más 6.473,54.-euros de IVA lo que asciende a 37.299,92.-euros (IVA incluido).  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b>                              | Resolución de inicio: 2 de julio de 2020<br>Acuerdo de adjudicación: 26/04/2021   |
| <b>Plazo de ejecución</b>  | 24 meses  |
| <b>Nº licitadores</b>  | 3   |
| <b>Adjudicataria</b>   | Soler, mantenimiento y Servicios, SL  |
| <b>PYME</b>  | Si  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>  | 23.736,62.-euros más el 4.984,69.-euros de IVA, lo que asciende a un total de 28.721,31.-euros  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la</b> | - Reducción del precio del contrato de 30.826,38.-euros a 23.736,62.-euros IVA no incluido.<br>- Distancia del taller al casco urbano de 9,7 km |





|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>                         | <b>18/2020</b>  |
| <b>adjudicataria</b>                       | - Utilización de equipos electrónicos periféricos para la realización de visitas y partes de trabajo (sin papel)  |
| <b>Condiciones especiales de ejecución</b> | <p><b>Condición especial de ejecución de carácter social:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li><li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li><li>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li><li>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li><li>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li><li>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</li><li>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</li><li>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</li><li>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</li></ol> <p><b>Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad:</b> En su caso, la empresa deberá cumplir la normativa vigente.</p> <p><b>Condiciones de subrogación en contratos de trabajo:</b> En este contrato no existe personal a subrogar.</p> |



|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>18/2020</b>   |
|                    | <b>Condición especial de ejecución de carácter técnico-legal:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Empresa Habilitada como mantenedora de Instalaciones de Instalaciones Contra Incendios (Nº registro)</li> <li>2. Empresa Habilitada como Instaladora de Instalaciones Contra Incendios (Nº registro)</li> <li>3. Empresa habilitada para manipular gases fluorados de cualquier carga (Nº de registro)</li> <li>4. Seguro de responsabilidad Civil, con una cuantía mínima de 800.000 euros.</li> <li>5. Disponer de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según el RD 2200/1995, de 28 de diciembre.</li> <li>6. Plan de Prevención de riesgos laborales, servicio asesor propio o externalizado</li> <li>7. Formación de Prevención en riesgos laborales, mínimo un operario que sea Recurso Preventivo Para cualquier trabajo y en función del tipo de trabajo: Formación en trabajos en altura, formación en plataformas elevadoras (diversos tipos de plataformas).</li> <li>8. Para la realización de obras: Tarjeta profesional de la construcción</li> </ol> |
| ODS                | ODS 12 para garantizar modalidades de consumo y producción sostenible  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>40/2020</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas, viales públicos y espacios públicos de titularidad municipal situados en casco urbano.</b>                                       |
| <b>Importe de licitación</b>                        | 50.456,50.-euros, (25.228,25 al 10% de IVA relativo a trabajos en viales, y 25.228,25 al 21% de IVA relativo a trabajos de jardinería), lo que supone un total de 58.277,25.-euros. |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 9 de diciembre de 2020<br>Acuerdo de adjudicación: 06/04/2021   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 4 meses   |
| <b>Nº licitadores</b>                               | 2   |
| <b>Adjudicataria</b>                                | Cia. Especial de Empleo e Integración, S.L  |
| <b>PYME</b>   | Si  |



|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>   | <b>40/2020</b>  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>  | 39.884,00 euros más 4.187,82 euros de IVA (21% jardinería) y 1994,20 euros de IVA (10% - limpieza viaria).  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria</b> | - Reducción del precio del contrato de 30.826,38.-euros a 23.736,62.-euros IVA no incluido.   |
| <b>Condiciones especiales de ejecución</b>   | <p><b>Condición especial de ejecución de carácter social:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li><li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li><li>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li><li>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li><li>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li><li>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</li><li>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</li><li>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</li><li>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</li></ol> <p><b>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</b></p> |



| Nº Contrato | 40/2020   |
|-------------|---|
|             | <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p> <p>La eliminación de los residuos vegetales propios de los trabajos de jardinería corren a cargo de la empresa concesionaria.</p> |



|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Nº Contrato</b> | <b>40/2020</b>   |
|                    | <p>Todos los productos fitosanitarios que se utilicen para el tratamiento de enfermedades deben de constar en el Registro del Ministerio de Agricultura y estar autorizados para su uso en la jardinería pública. Y su uso se restringirá al mínimo indispensable.</p> <p>El Glifosato y todos sus derivados están prohibidos por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 8 de abril de 2019.</p> |
| <b>ODS</b>         | Cumplimiento del ODS 8 relativo a la promoción del crecimiento económico inclusivo.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Nº Contrato</b>   | <b>7/2021</b>   |
| <b>Objeto del contrato:</b>  | <b>Obras de Adecuación Campo de Fútbol Molinet derivado del SDA para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b> |
| <b>Importe de licitación</b>   | El valor estimado del contrato asciende a 13.223,14.-euros IVA no incluido, más 2.776,86.- euros de IVA, lo que supone un total de 16.000.- euros, para la ejecución de las obras.                        |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b>  | Resolución de inicio: 9 de abril de 2021<br>Acuerdo de adjudicación: 5 de mayo de 2021  |
| <b>Plazo de ejecución</b>  | 2 meses sin posibilidad de prórroga   |
| <b>Nº licitadores</b>  | 5   |
| <b>Adjudicataria</b>   | <b>IntegraVal Hortus, S.L.con CIF B98493190</b>   |
| <b>PYME</b>  | Si  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>  | 10.842,97.-euros más 2.277,02-euros de IVA, lo que asciende a un total de 13.119,99-euros   |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria</b> | - Reducción del precio del contrato de 13.223,14.-euros a 10.842,97.-euros IVA no incluido.   |



|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | <b>13/2021 – 2866/2021/GEN</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | <b>Obras de REURBANIZACIÓN ACERAS CARRER MIGUEL DE CERVANTES, por procedimiento abierto súper simplificado, un solo criterio de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.</b>   |  |
| <b>Importe de licitación:</b>   | Valor estimado:  | 59.163,88.-euros   |
|   | Presupuesto base de licitación:  | 71.588,30.- euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b>  | Inicio:  | Resolución de Alcaldía nº 1544/2021 de 19 de mayo de 2021  |
|   | Adjudicación:  | Resolución de Alcaldía nº 2071/2021 de 14 de julio de 2021 |
| <b>Plazo de ejecución:</b>  | 12 meses, no prórrogas previstas.  |  |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 3  |  |
| <b>Adjudicatario:</b>   | GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, S.A. con CIF A-96.157.011  |  |
| <b>PYME</b>   | Sí   |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 60.325,10.-euros   |  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicatario:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del precio del contrato de 59.163,88.-euros a 49.855,45.-euros IVA no incluido.</li> <li>- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario.</li> </ul>  |  |
| <b>Condición especial de ejecución:</b>   | <p><b>Condición especial de ejecución de carácter social:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li> <li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li> <li>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li> <li>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li> </ol> |  |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>13/2021 – 2866/2021/GEN</b>   |
|                       | <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud, y en especial las señaladas en el <i>Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción</i>.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p>10. El contratista está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo obligación contractual esencial de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.</p> <p><b>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</b></p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u></p> |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>13/2021 – 2866/2021/GEN</b>   |
|                       | <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><b>PRODUCTOS</b></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p> <p>Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, relativas a:</p> <p><b>Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad:</b> En su caso, la empresa deberá cumplir la normativa vigente.</p> <p><b>Condiciones de subrogación en contratos de trabajo:</b> En este contrato no existe personal a subrogar.</p> |
| <b>ODS</b>            | ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.  |





|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | 18/2021 – 3008/2021/GEN  |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA PARA IMPERMEABILIZACIÓN LAGO de parque municipal, por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, único criterio de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental contribuyendo al cumplimiento del ODS 8.8 relativo a lograr trabajo decente y ODS 11.3 proporcionando acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.  |  |
| <b>Importe de licitación:</b>   | Valor estimado:  | 21.227,21 €  |
|   | Presupuesto base de licitación:  | 25.684,92€   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b>  | Inicio:  | Resolución de Alcaldía nº 1764/2021 de -7 de junio de 2021 |
|   | Adjudicación:  | Resolución de Alcaldía nº 2070/2021 de 14 de julio de 2021 |
| <b>Plazo de ejecución:</b>  | 60 días contados a partir de la firma del acta de inicio, prórrogas no previstas.  |  |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 1  |  |
| <b>Adjudicataria:</b>   | RANDE, S.L. con CIF B-98521842   |  |
| <b>PYME</b>   | Sí   |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 25.531,00 euros.   |  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:</b> | <p>Reducción del precio del contrato: De 21.227,21.-euros a 21.100,00.-euros (sin IVA)</p> <p>Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario.</p>   |  |
| <b>Condición especial de ejecución:</b>   | <p><b>Condición especial de ejecución de carácter social:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li> <li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li> <li>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li> </ol> |  |



|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>18/2021 – 3008/2021/GEN</b>  |
|                       | <p>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</p> <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p><b>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</b></p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><b>RESIDUOS</b></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista mediante la recogida, selección según tipos y puesta a disposición de forma reglamentaria a gestor de residuos autorizado.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><b>VERTIDOS</b></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> |



|                       |  |  |
|-----------------------|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>18/2021 – 3008/2021/GEN</b>   |  |
|                       | <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p> <p>La eliminación de los residuos vegetales propios de los trabajos de jardinería corren a cargo la empresa concesionaria.</p> <p><b>Condición especial de ejecución de carácter técnico:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El asesoramiento técnico necesario para la preparación y acondicionado de la superficie impermeabilizar.</li> <li>2.- Todo material utilizado y las operaciones de impermeabilización contará con un mínimo garantía de 20 años.</li> <li>3.- Los trabajos a realizar serán llevados a cabo por personal especializado.</li> <li>4.- Todo material sobrante de las tareas de impermeabilización considerado como residuo, gestionado por la empresa adjudicataria y depositado en gestor de residuos autorizado.</li> </ol> |  |
| <b>ODS</b>            | <p>ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.</p> <p>ODS 11.3 proporcionando acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.</p>  |  |

|                               |   |                  |
|-------------------------------|---|------------------|
| <b>Ref. Contrato:</b>         | <b>22/2021 – 3199/2021/GEN</b>  |                  |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | <b>Obras de REURBANIZACIÓN ACERAS C/ GESMIL derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b> |                  |
| <b>Importe de licitación:</b> | Valor estimado:   | 13.223,14.-euros |



|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | <b>22/2021 – 3199/2021/GEN</b>  |  |
|   | Presupuesto base de licitación:   | 16.000,00.-euros   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b>  | Inicio:   | Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2021     |
|   | Adjudicación:   | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2021. |
| <b>Plazo de ejecución:</b>  | 2 meses, sin posibilidad de prórroga desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.   |  |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 1   |  |
| <b>Adjudicataria:</b>   | HIDROLOGÍA, PROYECTOS, DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L. con CIF B98932486   |  |
| <b>PYME</b>   | Sí  |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 15.035,16.-euros  |  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:</b> | Reducción del precio del contrato de 16.000,00 euros a 15.035,16.-euros IVA incl.   |  |
| <b>Condición especial de ejecución:</b>   | <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b></p> <p>SOSTENIBILIDAD:</p> <p>Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Asimismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA:</b></p> <p>TRANSPARENCIA FISCAL:</p> <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p><i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i></p> <p>Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo:</p> |  |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>22/2021 – 3199/2021/GEN</b>   |
|                       | <p>- Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p>- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN: SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector económico, debe cumplir con esta condición ética.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:</b></p> <p>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> |



|                       |  |  |
|-----------------------|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>22/2021 – 3199/2021/GEN</b>   |  |
|                       | <p>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</p> <p>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</p> <p>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</p> <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> |  |
| <b>ODS</b>            | <b>ODS 8</b> relativo al trabajo decente para todos, y <b>ODS 15</b> para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación.   |  |

|                               |  |                   |
|-------------------------------|--|-------------------|
| <b>Ref. Contrato:</b>         | <b>23/2021 – 3339/2021/GEN</b>   |                   |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | <b>Obras de ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL MOLINET derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b> |                   |
| <b>Importe de licitación:</b> | Valor estimado:  | 13.223,14.-euros  |
|                               | Presupuesto base de licitación:  | 16.000,00.- euros |



|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | <b>23/2021 – 3339/2021/GEN</b>  |  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b>  | Inicio:   | Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2021.   |
|   | Adjudicación:   | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2021. |
| <b>Plazo de ejecución:</b>  | 2 meses, sin posibilidad de prórroga desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.   |  |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 2   |  |
| <b>Adjudicatario:</b>   | HIDROLOGÍA, PROYECTOS, DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L. con CIF B98932486   |  |
| <b>PYME</b>   | Sí  |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 15.035,16 -euros  |  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicatario:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del precio del contrato de 16.000,00.-euros a 15.035,16.-euros (IVA incl)</li> <li>- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario.</li> </ul>   |  |
| <b>Condición especial de ejecución:</b>   | <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b></p> <p>SOSTENIBILIDAD:</p> <p>Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Asimismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA:</b></p> <p>TRANSPARENCIA FISCAL:</p> <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p><i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i></p> |  |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>23/2021 – 3339/2021/GEN</b>   |
|                       | <p>Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</li><li>- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.</li></ul> <p><b>JUSTIFICACIÓN: SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector económico, debe cumplir con esta condición ética.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:</b></p> <p>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y</p> |





|                       |   |  |
|-----------------------|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>23/2021 – 3339/2021/GEN</b>  |  |
|                       | <p>territoriales aplicables.</p> <p>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</p> <p>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</p> <p>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</p> <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> |  |
| <b>ODS</b>            | <b>ODS 8</b> relativo al trabajo decente para todos, y <b>ODS 15</b> para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación.  |  |

|                               |  |                  |
|-------------------------------|--|------------------|
| <b>Ref. Contrato:</b>         | <b>24/2021 – 3341/2021/GEN</b>   |                  |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | <b>Obras de REURBANIZACIÓN CARRER ELS ANGELS derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b> |                  |
| <b>Importe de licitación:</b> | Valor estimado:  | 13.223,14.-euros |



|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | <b>24/2021 – 3341/2021/GEN</b>  |  |
|   | Presupuesto base de licitación:   | 16.000,00.- euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b>  | Inicio:   | Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2021.   |
|   | Adjudicación:   | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2021. |
| <b>Plazo de ejecución:</b>  | 2 meses, sin posibilidad de prórroga desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.   |  |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 2   |  |
| <b>Adjudicataria:</b>   | LICITACIONES Y OBRAS HÁMBIT, S.L. con CIF B98458631   |  |
| <b>PYME</b>   | Sí  |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 15.730,00-euros   |  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del precio del contrato de 16.000,00.-euros a 15.730,00.-euros IVA incluido.</li> <li>- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario.</li> </ul>  |  |
| <b>Condición especial de ejecución:</b>   | <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b></p> <p>SOSTENIBILIDAD:</p> <p>Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Asimismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA:</b></p> <p>TRANSPARENCIA FISCAL:</p> <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p><i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i></p> |  |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>24/2021 – 3341/2021/GEN</b>   |
|                       | <p>Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</li><li>- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.</li></ul> <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>SOSTENIBILIDAD:</p> <p>Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera.</p> <p>TRANSPARENCIA FISCAL:</p> <p>MOTIVACIÓN: Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector económico, debe cumplir con esta condición ética.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li><li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li><li>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li><li>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li><li>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li><li>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</li></ol> |



|                       |  |  |
|-----------------------|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>24/2021 – 3341/2021/GEN</b>   |  |
|                       | <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> |  |
| <b>ODS</b>            | <b>ODS 8</b> relativo al trabajo decente para todos, y <b>ODS 15</b> para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación.   |  |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                                | <b>25/2021 – 3354/2021/GEN</b>  |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                          | <b>Obras de REPARACIÓN C/ HENARES derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b> |  |
| <b>Importe de licitación:</b>                        | Valor estimado:   | 13.223,14.-euros   |
|  | Presupuesto base de licitación:   | 16.000,00.- euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b> | Inicio:   | Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2021    |
|  | Adjudicación:   | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2021. |
| <b>Plazo de ejecución:</b>                           | 2 meses, sin posibilidad de prórroga desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.   |  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | <b>25/2021 – 3354/2021/GEN</b>   |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 4  |
| <b>Adjudicataria:</b>   | INTEGRAVAL HORTUS, SL, con CIF nº. B-98493190  |
| <b>PYME</b>   | Sí   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 13.246,40 euros.   |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Reducción del precio del contrato de 16.000,00.-euros a 13.246,40.-euros IVA no incluido.</li><li>- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario.</li></ul> |



|   |  |
|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                   | <b>25/2021 – 3354/2021/GEN</b>   |
| <b>Condición especial de ejecución:</b> | <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b></p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Asimismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA:</b></p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p><i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i></p> <p>Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</li><li>- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.</li></ul> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera.</p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector económico, debe cumplir con esta condición ética.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:</b></p> <p>1 - Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y</p> |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>25/2021 – 3354/2021/GEN</b>   |
| <b>ODS</b>            | <b>ODS 8</b> relativo al trabajo decente para todos, y <b>ODS 15</b> para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación. |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | <b>26/2021 – 3361/2021/GEN</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | <b>Obras de ADECUACIÓN DE CAMINOS DE PARTIDAS Y DISEMINADOS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DEL TRÁFICO RODADO derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b> |  |
| <b>Importe de licitación:</b>   | Valor estimado:  | 13.223,14.-euros   |
|   | Presupuesto base de licitación:  | 16.000,00.- euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b>  | Inicio:  | Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2021    |
|   | Adjudicación:  | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2021. |
| <b>Plazo de ejecución:</b>  | 2 meses, sin posibilidad de prórroga desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.  |  |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 2  |  |
| <b>Adjudicataria:</b>   | GRUPO BERTOLIN, SAU con CIF A46092128  |  |
| <b>PYME</b>   | NO   |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 15.039,94 -euros   |  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del precio del contrato de 16.000,00.-euros a 15.039,94 -euros (IVA incl)</li> <li>- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario.</li> </ul>  |  |
|   | <b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b>  |  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                   | <b>26/2021 – 3361/2021/GEN</b>   |
| <b>Condición especial de ejecución:</b> | <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Asimismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA:</b></p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p><i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i></p> <p>Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</li><li>- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.</li></ul> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera.</p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector económico, debe cumplir</p> |





|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>26/2021 – 3361/2021/GEN</b>  |
|                       | <p>con esta condición ética.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li><li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li><li>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li><li>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li><li>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li><li>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</li><li>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</li><li>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</li><li>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</li></ol> |
| <b>ODS</b>            | <b>ODS 8</b> relativo al trabajo decente para todos, y <b>ODS 15</b> para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación.  |



|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | <b>27/2021 – 3369/2021/GEN</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | <b>Obras de ACONDICIONAMIENTO ÁREAS DE SOMBRAJE EN CARRIL BICI METRO derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b> |  |
| <b>Importe de licitación:</b>   | Valor estimado:  | 13.223,14.-euros   |
|   | Presupuesto base de licitación:  | 16.000,00.- euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b>  | Inicio:  | Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2021.   |
|   | Adjudicación:  | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2021. |
| <b>Plazo de ejecución:</b>  | 2 meses, sin posibilidad de prórroga desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.  |  |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 2  |  |
| <b>Adjudicatario:</b>   | INTEGRAVAL HORTUS, SL, con CIF nº. B-98493190  |  |
| <b>PYME</b>   | Sí   |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 13.119,99 euros  |  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicatario:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del precio del contrato de 16.000,00.-euros a 13.119,99.-euros IVA incluido.</li> <li>- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario.</li> </ul>                         |  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                   | <b>27/2021 – 3369/2021/GEN</b>   |
| <b>Condición especial de ejecución:</b> | <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b></p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Asimismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA:</b></p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p><i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i></p> <p>Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</li><li>- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.</li></ul> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera.</p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector económico, debe cumplir con esta condición ética.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:</b></p> <p>1 - Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y</p> |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>27/2021 – 3369/2021/GEN</b>   |
| <b>ODS</b>            | <b>ODS 8</b> relativo al trabajo decente para todos, y <b>ODS 15</b> para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación. |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | <b>29/2021 – 3555/2021/GEN</b>  |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | <b>Obras SANEAMIENTO POLIGONO INDUSTRIAL MASIA BALO, por procedimiento abierto simplificado, un solo criterio de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.</b> |  |
| <b>Importe de licitación:</b>   | Valor estimado:   | 197.801,15.-euros  |
|   | Presupuesto base de licitación:   | 239.339,39.- euros   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b>  | Inicio:   | Resolución de Alcaldía nº 1861/2021 de 17 de junio de 2021.                |
|   | Adjudicación:   | Acuerdo por la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de septiembre de 2021. |
| <b>Plazo de ejecución:</b>  | 2 meses, sin posibilidad de prórroga a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.   |  |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 9   |  |
| <b>Adjudicatario:</b>   | LICUAS, S.A. con CIF A78066487  |  |
| <b>PYME</b>   | NO  |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 173.999,74€   |  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicatario:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del precio del contrato de 239.339,39€ a 173.999,74€ (IVA incluido )</li> <li>- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario.</li> </ul>  |  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                   | <b>29/2021 – 3555/2021/GEN</b>   |
| <b>Condición especial de ejecución:</b> | <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b></p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Asimismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA:</b></p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p><i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i></p> <p>Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</li><li>- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.</li></ul> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera.</p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector económico, debe cumplir con esta condición ética.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li><li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje</li></ol> |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>29/2021 – 3555/2021/GEN</b>   |
| <b>ODS</b>            | <b>ODS 8</b> relativo al trabajo decente para todos. En concreto a su indicador <b>8.8</b> relativo a la protección de los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores. |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | <b>34/2021 – 3777/2021/GEN</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | <b>Obras DE REASFALTADOS Y BACHEADOS EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE LA ZONA SUR DE RIBA-ROJA DE TURIA por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.</b> |  |
| <b>Importe de licitación:</b>   | Valor estimado:  | 460.420,44.-euros.   |
|   | Presupuesto base de licitación:  | 557.108,73.- euros.  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b>  | Inicio:  | Resolución de Alcaldía nº 1998/2021 de 2 de julio de 2021  |
|   | Adjudicación:  | Resolución de Alcaldía nº 2071/2021 de 14 de julio de 2021 |
| <b>Plazo de ejecución:</b>  | 4 meses con efectos desde el momento de la firma del acta de comprobación de replanteo, sin opción a ser prorrogado.   |  |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 6  |  |
| <b>Adjudicataria:</b>   | PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF A46015129   |  |
| <b>PYME</b>   | NO   |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 372.871,18.-euros  |  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del precio del contrato de 460.420,44 a 308.158,00 € IVA no incluido.</li> <li>- Reducción plazo de ejecución: 8 semanas.</li> <li>- % de pintura vial: 100%</li> <li>- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario.</li> </ul>           |  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Ref. Contrato:</b>                   | <b>34/2021 – 3777/2021/GEN</b>  |
| <b>Condición especial de ejecución:</b> | <p><b>Condición especial de ejecución de carácter social:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li><li>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li><li>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li><li>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li><li>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li><li>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud, y en especial las señaladas en el <i>Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.</i></li><li>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</li><li>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</li><li>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</li><li>10. El contratista está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo obligación contractual esencial de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.</li></ol> |



|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>34/2021 – 3777/2021/GEN</b>  |
|                       | <p><b>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</b></p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p> <p>Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, relativas a:</p> <p><b>Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad:</b> En su caso, la empresa deberá cumplir la normativa vigente.</p> <p><b>Condiciones de subrogación en contratos de trabajo:</b> En este contrato no existe personal a subrogar.</p> |





|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>34/2021 – 3777/2021/GEN</b>   |
| <b>ODS</b>            | <b>ODS 8</b> relativo al trabajo decente para todos. En concreto a su indicador <b>8.8</b> relativo a la protección de los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores. |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | <b>36/2021 – 3846/2021/GEN</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | <b>Obras de ADECUACIÓN CALLE ARROSALS derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b>        |  |
| <b>Importe de licitación:</b>   | Valor estimado:  | 13.223,14.-euros   |
|   | Presupuesto base de licitación:  | 16.000,00. -euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b>  | Inicio:  | Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2021  |
|   | Adjudicación:  | Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2021 |
| <b>Plazo de ejecución:</b>  | 2 meses, sin posibilidad de prórroga desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.  |  |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 3  |  |
| <b>Adjudicataria:</b>   | INTEGRAVAL HORTUS, SL, con CIF nº. B-98493190  |  |
| <b>PYME</b>   | Sí   |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 14.934,40.-euros   |  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del precio del contrato de 16.000,00.-euros a 14.934,40.-euros IVA incluido.</li> <li>- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario.</li> </ul> |  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Ref. Contrato:</b>                   | <b>36/2021 – 3846/2021/GEN</b>  |
| <b>Condición especial de ejecución:</b> | <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b></p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Asimismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA:</b></p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p><i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i></p> <p>Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</li><li>- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.</li></ul> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera.</p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>36/2021 – 3846/2021/GEN</b>   |
| <b>ODS</b>            | <b>ODS 8</b> relativo al trabajo decente para todos, y <b>ODS 15</b> para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación. |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | <b>37/2021 – 3848/2021/GEN</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | <b>Obras de ASFALTADO VIALES ELS POUS derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b>        |  |
| <b>Importe de licitación:</b>   | Valor estimado:  | 13.223,14.-euros   |
|   | Presupuesto base de licitación:  | 16.000,00. -euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b>  | Inicio:  | Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2021  |
|   | Adjudicación:  | Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2021 |
| <b>Plazo de ejecución:</b>  | 2 meses, sin posibilidad de prórroga desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.  |  |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 1  |  |
| <b>Adjudicataria:</b>   | PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF A-46015129  |  |
| <b>PYME</b>   | NO   |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 15.851,00 euros  |  |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del precio del contrato de 16.000,00.-euros a 15.851,00.-euros IVA incluido.</li> <li>- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario.</li> </ul> |  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                   | <b>37/2021 – 3848/2021/GEN</b>   |
| <b>Condición especial de ejecución:</b> | <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b></p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Asimismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA:</b></p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</p> <p><i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i></p> <p>Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.</li><li>- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.</li></ul> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b></p> <p>Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera.</p> <p><b>TRANSPARENCIA FISCAL:</b></p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector económico, debe cumplir con esta condición ética.</p> <p><b>CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:</b></p> <p>1 - Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y</p> |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>37/2021 – 3848/2021/GEN</b>   |
| <b>ODS</b>            | <b>ODS 8</b> relativo al trabajo decente para todos, y <b>ODS 15</b> para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación. |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Ref. Contrato:</b>   | <b>39/2021 – 4726/2020/GEN</b>   |   |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | <b>Suministro de carburante para los vehículos y maquinaria.</b><br><b>“Lote 2.- Suministro de combustible y carburantes vehículos de obras y varios servicios generales”</b>  |   |
| <b>Importe de licitación:</b>   | Valor estimado:  | 67.217,76.-€  |
|   | Presupuesto base de licitación:  | 40.666,74 €   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b>  | Inicio:  | Resolución de Alcaldía nº 2884 /2021 de 24 de noviembre de 2021 |
|   | Adjudicación:  | Resolución de Alcaldía nº 2071/2021 de 14 de julio de 2021      |
| <b>Plazo de ejecución:</b>  | 24 meses a partir de la firma del documento de formalización, con posibilidad de <b>prorroga</b> de 24 meses.  |   |
| <b>Nº licitadores:</b>  | 3  |   |
| <b>Adjudicataria:</b>   | <b>INDUSTRIAL GIL FOLGADO, SL</b> , con CIF nº <b>B-98798598</b> .   |   |
| <b>PYME</b>   | Sí   |   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>   | 40.666,74 euros  |   |
| <b>Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:</b> | Siendo un precio unitario, se establece en una bajada del 3% del precio medio trimestral de venta en surtidor para el combustible GASOLEO A publicados en el geoportal del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con el límite del Presupuesto Base de Licitación, esto es, 33.608,88 euros más 7.057,86 euros en concepto de 21% de IVA, lo que asciende a un total de 40.666,74 euros.<br>Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario. |   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                   | <b>39/2021 – 4726/2020/GEN</b>   |
| <b>Condición especial de ejecución:</b> | <p><b>Condición Especial de ejecución del suministro:</b></p> <p>1. El servicio de reportaje en horario diurno (6:00 a 22:00) será atendido en pista, debiendo estar atendida por trabajadores la estación de servicio mínimo durante ese período.</p> <p><b>Condición especial de ejecución de carácter social:</b></p> <p>1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> <p>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</p> <p>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</p> <p>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</p> <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p>10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y</p> |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>39/2021 – 4726/2020/GEN</b>   |
|                       | <p>laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p><b>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</b></p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p> |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Ref. Contrato:</b> | <b>39/2021 – 4726/2020/GEN</b>   |
| <b>ODS</b>            | <p>ODS 8 relativo al trabajo decente para todos. En concreto: <b>8.8</b> relativo a la protección de los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores.</p> <p>ODS 11 relativo a las ciudades y comunidades sostenibles. En concreto: <b>11.b)</b> relativo a aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres.</p> |

## 2.- Contrato menores.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>2M/2021</b>   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Suministro de desfibriladores semi-automáticos para instalar en edificios municipales</b> |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 5 febrero 2021<br>Acuerdo de adjudicación: 22 de febrero de 2021       |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 2 (invitación a 6 empresas)  |
| <b>Adjudicataria</b>                                | <b>VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTELIGENTE 10 SL con CIF B-98685696</b>                           |
| <b>PYME</b>   | Sí   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 12.375,00 euros más 2.598,75 euros de IVA, lo que asciende a un total de 14.973,75 euros     |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 30 días  |





|   |   |
|---|---|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>6M/2021</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | suministro de equipos informáticos para dotar un aula de la EPA (Educación de Personas Adultas)   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 9 de marzo de 2021<br>Acuerdo de adjudicación: 29 de marzo de 2021  |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 2 (invitación a 3 empresas)   |
| <b>Adjudicataria</b>                                | lote 1 Monitor interactivo - AMARA MEGAFONIA CCTV VOZ-DATOS S.L con CIF B97952303<br>lote 2 Ordenador portátil - Formación Informática, Desarrollo y Comunicaciones, S.L. con CIF B-97100002<br>lote 3 Puestos de trabajo - Formación Informática, Desarrollo y Comunicaciones, S.L. con CIF B-97100002 |
| <b>PYME</b>   | Sí, ambas empresas  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | lote 1 Monitor interactivo -5.035,70.-euros más IVA<br>lote 2 Ordenador portátil - 686,49.-euros más IVA<br>lote 3 Puestos de trabajo -8.875,33.-euros más IVA  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 30 días   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>7M/2021</b>   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio de señalización horizontal, pintura vial en Camino Valencia, Ctra de Villamarchante y C/ Mayor</b> |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 4 de marzo de 2021<br>Acuerdo de adjudicación: 22 de marzo de 2021                       |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 2 (invitación a 3 empresas)  |
| <b>Adjudicataria</b>                                | Señalizaciones Trillo SL con CIF: B-98496516   |
| <b>PYME</b>   | Sí   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 11.900,00.-euros más 2.499,00.-euros de IVA, lo que asciende a un total 14.399,00.-euros                       |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 10 días  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>17M/2021</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Obras de REFORMA CENTRE SOCIAL del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria.</b>  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 7 de junio de 2021, mediante resolución de alcaldía número 1763/2021<br>Acuerdo de adjudicación: 28 de junio de 2021 |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 1 (publica concurrencia)   |
| <b>Adjudicataria</b>                                | RAYSO SERVICIOS 2014, S.L.   |
| <b>PYME</b>   | Sí.  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 20.980,00 euros más 4.405,80 euros de IVA, lo que asciende a un total de 25.385,80 euros   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 60 días  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>14M/2021</b>   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio de diseño, realización de maquetas y de originales del catálogo, cartel, lona, folleto de mano e invitación para las exposiciones en el ECA 2021 en tres idiomas Castellano, Valenciano e Ingles.</b> |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 9 de junio de 2021, mediante resolución de alcaldía número 1776/2021<br>Acuerdo de adjudicación: 28 de junio de 2021  |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 1 (invitación a tres empresas)  |
| <b>Adjudicataria</b>                                | Gimeno Gràfic Estudi S.L.   |
| <b>PYME</b>   | Sí,   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 10.590,00 euros más 2.223,90 euros de IVA, lo que asciende a un total de 12.813,90 euros  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 1 año   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>13M/2021</b>   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio de acceso a base de datos en materia de contratación pública (Gobierno Contratación).</b> |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Acuerdo de adjudicación: 28 de junio de 2021  |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 1 (adjudicación directa por solución tecnológica innovadora)  |
| <b>Adjudicataria</b>                                | POPULATE TOOLS, S.L.  |
| <b>PYME</b>   | Sí.   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 4.000,00 euros más 840,00 euros de IVA, lo que asciende a un total de 4.840,00 euros                  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 1 año   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>11M/2021</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio de embalaje, montaje y desmontaje, traslado/devolución origen hasta lugar, más mantenimiento de las obras, para las exposiciones en el ECA 2021.</b> |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio, 1793, de 10 de junio<br>Acuerdo de adjudicación: 28 de junio de 2021   |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 1 (invitación a tres empresas)   |
| <b>Adjudicataria</b>                                | Vicent Ramon Carda i Isach   |
| <b>PYME</b>   | Sí,  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 9.589,26 euros más 2.013,74 euros de IVA, lo que asciende a un total de 11.603,00 euros  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 1 año  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>8M/2021</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio para la elaboración del plan local de residuos para el municipio de Riba-roja de Túria.</b>                                   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio:31 de marzo de 2021, mediante resolución de alcaldía número 941/2021<br>Acuerdo de adjudicación: 19 de abril de 2021 |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 2 (invitación a tres empresas)  |
| <b>Adjudicataria</b>                                | Instituto Imedes S.L  |
| <b>PYME</b>   | Sí.   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 12.500,00 euros más 2.625,00 euros de IVA, lo que asciende a un total de 15.125,00 euros  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 5 meses   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>3M/2021</b>   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio para la elaboración del plan integral de comunicación del ayuntamiento de Riba-roja de Túria</b>                             |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio:1 de abril de 2021, mediante resolución de alcaldía número 955/2021<br>Acuerdo de adjudicación: 19 de abril de 2021 |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 2 (invitación a tres empresas)   |
| <b>Adjudicataria</b>                                | CONSULTORIA I COMUNICACIO VALENCIANA, S.L.   |
| <b>PYME</b>   | Sí,  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 10.000,00 euros más 2.100,00 euros de IVA, lo que asciende a un total de 12.100,00 euros   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 5 meses  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>4M/2021</b>  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio de diseño validación y señáletica de las siguientes rutas referentes a los elementos patrimoniales que se encuentran a lo largo de dos recorridos Destino Marcha Nórdica (DTMN), dos rutas Eco-saludables y la finalización de la señalización de una ruta de DTMN (ruta roja DTMN)</b> |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 3 de mayo 2021, mediante resolución de alcaldía número 1332/2021<br>Acuerdo de adjudicación: 18 de mayo de 2021   |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 1 (invitación a tres empresas)  |
| <b>Adjudicatario</b>                                | Jesús Herrera Sastre con DNI 52688784Q  |
| <b>PYME</b>   | Sí  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 14.860,00 euros más 3.120,6 euros de IVA, lo que asciende a un total de 17.980,60 euros   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 6 meses   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>9M/2021</b>   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio para la elaboración del Plan de Inclusión y Cohesión Social Municipal para el municipio de Riba-roja de Túria.</b>         |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 20 de mayo 2021, mediante resolución de alcaldía número 1558/2021<br>Acuerdo de adjudicación: 7 de junio de 2021 |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 2 (invitación a tres empresas)   |
| <b>Adjudicatario</b>                                | IMAGINA BIENESTAR, SL con CIF: B-98496516  |
| <b>PYME</b>   | Sí   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 13.176, 90€, desglosado en: 10.890,00€ más 2.286,20€ en concepto de 21% de IVA   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | Plazo máximo de entrega del Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social Municipal hasta el 15 de noviembre de 2021                   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>15M/2021</b>   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | Suministro para la adquisición de una carpa de 10x15 (150m2) zona exterior Centro de Salud para habilitar zona de triaje para usuarios que accedan al Centro de Salud, para el municipio de Riba-roja de Túria. |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 25 de mayo 2021, mediante resolución de alcaldía número 1636/2021<br>Acuerdo de adjudicación: 7 de junio de 2021  |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 2 (invitación a tres empresas)  |
| <b>Adjudicatario</b>                                | CARPAS VALENCIA, S.L. con CIF: B97306138  |
| <b>PYME</b>   | Sí  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 11.495,00€, desglosado en: 9.500,00€ más 1.995,00€ en concepto de 21% de IVA.   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 7 días  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Nº Contrato</b>                                  | <b>16M/2021</b>   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | Servicio de Comisario General del Espacio de Arte Contemporáneo El Castell E_CA para las próximas exposiciones                          |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | Resolución de inicio: 7 de abril de 2021, mediante resolución de alcaldía número 999/2021<br>Acuerdo de adjudicación: 5 de mayo de 2021 |
| <b>Nº Licitadores</b>                               | 1 (se propone a un licitador único)   |
| <b>Adjudicatario</b>                                | Francisco Manuel Caparrós Durán con DNI 24113329-Z  |
| <b>PYME</b>   | Sí  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | importe de 13.000 euros más 2.730 euros de IVA, lo que asciende a un total de 15.730 euros  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 12 meses  |



|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>Ref. Contrato:</b>                               | <b>10M/2021 – 3433/2021/GEN</b>   |   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Suministro para la adquisición de un vehículo tipo furgón policial equipado para la unidad canina de la Policía Local de Riba-roja de Túria.</b> |   |
| <b>Importe licitación:</b>                          | <b>Valor estimado:</b>  | 14.900,00-euros   |
|   | <b>Presupuesto base licitación:</b>   | 18.029,00 euros   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | <b>Acuerdo de inicio:</b>   | Resolución de Alcaldía nº 1837/2021, de 16 de junio.                |
|   | <b>Acuerdo de adjudicación:</b>   | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de julio de 2021. |
| <b>Nº Licitadores presentados:</b>                  | 1 (publica concurrencia)  |   |
| <b>Adjudicataria</b>                                | EDAUTO SA, con CIF nº A46096343   |   |
| <b>PYME</b>   | Sí  |   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 18.029,00€, desglosado en: 14.900,00€ más 3.129,00€ en concepto de 21% de IVA.  |   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | El plazo de entrega 30 días a contar a partir de la notificación del acuerdo.   |   |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                               | <b>12M/2021 – 3741/2021/GEN</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Suministro para la adquisición de una motocicleta eléctrica para unidad de Medioambiente del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.</b> |  |
| <b>Importe licitación:</b>                          | <b>Valor estimado:</b>  | 5.370,25-euros   |
|   | <b>Presupuesto base licitación:</b>   | 6.498,00 euros   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | <b>Acuerdo de inicio:</b>   | Resolución de Alcaldía nº 2000/2021, de -2 de julio.                 |
|   | <b>Acuerdo de adjudicación:</b>   | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de julio de 2021. |



|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Nº Licitadores presentados:</b> | 1 (publica concurrencia)  |
| <b>Adjudicataria</b>               | Motor Jr Valle SL con CIF nº B96157607  |
| <b>PYME</b>                        | Sí  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>    | 6.498,00 desglosado en: 5.370,26€ más 1.127,75€ en concepto de 21% de IVA.                  |
| <b>Plazo de ejecución</b>          | El plazo máximo de entrega será de 3 meses, a partir de la notificación de la adjudicación. |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Ref. Contrato:</b>                               | <b>19M/2021 – 4334/2021/GEN</b>  |   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicios de impartición de curso de Administrativo de Gestión Logística.</b> |   |
| <b>Importe licitación:</b>                          | <b>Valor estimado:</b>   | 11.779,50 –euros  |
|   | <b>Presupuesto base licitación:</b>  | 11.779,50.-euros (exentos de IVA)                                     |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | <b>Acuerdo de inicio:</b>  | **  |
|   | <b>Acuerdo de adjudicación:</b>  | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de agosto de 2021. |
| <b>Nº Licitadores presentados:</b>                  | 1 (publica concurrencia)   |   |
| <b>Adjudicataria</b>                                | PAMPLEMUS SERVICIOS S.L.U. con CIF B98508955                                     |   |
| <b>PYME</b>   | Sí   |   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 11.779,50.-euros (exentos de IVA)  |   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 43 días de formación que se estipularán en el acta de inicio del servicio        |   |





|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Ref. Contrato:</b>                               | <b>21M/2021 – 4774/2021/GEN</b>  |   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Obras de ACONDICIONAMIENTO ÁREAS DE SOMBRAJE EN EXPLANADA CIJ del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria.</b> |   |
| <b>Importe licitación:</b>                          | <b>Valor estimado:</b>   | 24.793,39 euros   |
|   | <b>Presupuesto base licitación:</b>  | 30.000 euros.   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | <b>Acuerdo de inicio:</b>  | Resolución de alcaldía nº 2424/2021, 8 de septiembre.                     |
|   | <b>Acuerdo de adjudicación:</b>  | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de septiembre de 2021. |
| <b>Nº Licitadores presentados:</b>                  | 1 (publica concurrencia)   |   |
| <b>Adjudicataria</b>                                | CADENA GLOBAL con CIF B98864531  |   |
| <b>PYME</b>   | Sí   |   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 25.428,15 euros (IVA incl)   |   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 2 meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.                                     |   |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Ref. Contrato:</b>                               | <b>22M/2021 – 4844/2021/GEN</b>  |   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Obras de “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN CEMENTERIO MUNICIPAL” del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria.</b> |   |
| <b>Importe licitación:</b>                          | <b>Valor estimado:</b>   | 37.090,14 euros   |
|   | <b>Presupuesto base licitación:</b>  | 44.879,07 euros   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | <b>Acuerdo de inicio:</b>  | Resolución de alcaldía nº 2424/2021, 8 de septiembre.                     |
|   | <b>Acuerdo de adjudicación:</b>  | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de septiembre de 2021. |



|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Nº Licitadores presentados:</b> | 3 (publica concurrencia)  |
| <b>Adjudicataria</b>               | RANDE, ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL con CIF B98521842 |
| <b>PYME</b>                        | Sí  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>    | 44.757,9 -€, (IVA incl)   |
| <b>Plazo de ejecución</b>          | 3 meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.  |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                               | <b>18M/2021 – 3905/2021/GEN</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio de renovación del actual sistema de gestión de copias de seguridad y recuperación junto con sus infraestructuras.</b> |  |
| <b>Importe licitación:</b>                          | <b>Valor estimado:</b>  | 13.995,00-euros  |
|   | <b>Presupuesto base licitación:</b>   | 16.933,95- euros   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | <b>Acuerdo de inicio:</b>   | Resolución de Alcaldía nº 2893/2021, de 27 de octubre.                   |
|   | <b>Acuerdo de adjudicación:</b>   | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha -9 de noviembre de 2021. |
| <b>Nº Licitadores presentados:</b>                  | 1 (remitidas tres invitaciones)   |  |
| <b>Adjudicataria</b>                                | Formación Informática, Desarrollo y Comunicaciones, S.L. con CIF B-97100002   |  |
| <b>PYME</b>   | Sí  |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 16.758,50€, desglosado en: 13.850,00€ más 2.908,06€ en concepto de 21% de IVA.  |  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 10 días hábiles sin posibilidad de prórroga.  |  |



|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                               | <b>20M/2021 – 4983/2021/GEN</b>  |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio de asistencia técnica para la dinamización del proyecto GÉNESIS TURIA para el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.</b>    |  |
| <b>Importe licitación:</b>                          | <b>Valor estimado:</b>   | 13.300,00-euros  |
|   | <b>Presupuesto base licitación:</b>  | 16.093,00 euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | <b>Acuerdo de inicio:</b>  | Resolución de Alcaldía nº 3155/2021, de 16 de noviembre.                 |
|   | <b>Acuerdo de adjudicación:</b>  | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de noviembre de 2021. |
| <b>Nº Licitadores presentados:</b>                  | 2 (remitidas tres invitaciones)  |  |
| <b>Adjudicataria</b>                                | INSTITUTO IMEDES, S.L. con CIF: B98255482  |  |
| <b>PYME</b>   | Sí   |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 15.306,50€, desglosado en: 12.650,00€ más 2.656,50€ en concepto de 21% de IVA.   |  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 12 meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación, con una asistencia técnica mínima prevista de 24 horas mensuales. |  |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Ref. Contrato:</b>                               | <b>22M/2021 – 4844/2021/GEN</b>  |   |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Obras de “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN CEMENTERIO MUNICIPAL” del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria.</b> |   |
| <b>Importe licitación:</b>                          | <b>Valor estimado:</b>   | 37.090,14 –euros  |
|   | <b>Presupuesto base licitación:</b>  | 44.879,07.-euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | <b>Acuerdo de inicio:</b>  | **  |
|   | <b>Acuerdo de adjudicación:</b>  | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de septiembre de 2021. |



|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Nº Licitadores presentados:</b> | 3 (remitidas tres invitaciones)   |
| <b>Adjudicataria</b>               | RANDE, ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL con CIF B98521842                     |
| <b>PYME</b>                        | Sí  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>    | 44.757,90.-euros, desglosado en: 36.990,00 euros más 7.767,90 euros en concepto de 21% de IVA |
| <b>Plazo de ejecución</b>          | 3 meses.  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                               | <b>23M/2021 – 4964/2021/GEN</b>  |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Obras de reforma y adecuación del espacio interior de la Caseta dels Pins para crear un espacio gastronómico histórico.</b> |  |
| <b>Importe licitación:</b>                          | <b>Valor estimado:</b>   | 25.134,82 –euros   |
|   | <b>Presupuesto base licitación:</b>  | 30.413,13.-euros   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | <b>Acuerdo de inicio:</b>  | Resolución de Alcaldía nº 2641/2021 de 6 de octubre.                   |
|   | <b>Acuerdo de adjudicación:</b>  | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de octubre de 2021. |
| <b>Nº Licitadores presentados:</b>                  | 3 (remitidas tres invitaciones)  |  |
| <b>Adjudicataria</b>                                | RANDE, ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL con CIF B98521842  |  |
| <b>PYME</b>   | Sí   |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 27.709,00.-euros, desglosado en: 22.900,00 euros más 4.809,00 euros en concepto de 21% de IVA                                  |  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 3 meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.   |  |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Ref. Contrato:</b>       | <b>24M/2021 – 5390/2021/GEN</b>   |
| <b>Objeto del contrato:</b> | <b>Suministro de material e instalación del sistema de CCTV de vigilancia para parte del perímetro del yacimiento arqueológico de Valencia la Vella, en el municipio de Riba-roja de Túria.</b> |



|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Importe licitación:</b>                          | <b>Valor estimado:</b>   | 9.376,00 euros  |
|   | <b>Presupuesto base licitación:</b>  | 11.344,96 euros.  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | <b>Acuerdo de inicio:</b>  | Resolución de alcaldía nº 2979/2021, de -3 de noviembre.                  |
|   | <b>Acuerdo de adjudicación:</b>  | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de septiembre de 2021. |
| <b>Nº Licitadores presentados:</b>                  | 2 (remitidas tres invitaciones)  |   |
| <b>Adjudicataria</b>                                | IMESAPI, SA con CIF nº A28010478.  |   |
| <b>PYME</b>   | NO   |   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 10.777,71€ desglosado en: 8.907,20€ más 1.870,51€ en concepto de 21% de IVA. |   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | 3 meses, contados desde la fecha que consta en el acta de inicio.            |   |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                               | <b>25M/2021 – 6329/2021/GEN</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Suministro e instalación césped para las cuatro pistas padel del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria.</b> |  |
| <b>Importe licitación:</b>                          | <b>Valor estimado:</b>  | 14.996,00 euros  |
|   | <b>Presupuesto base licitación:</b>   | 18.149,00 euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | <b>Acuerdo de inicio:</b>   | Resolución de alcaldía nº 3419/2021, -3 de diciembre.                    |
|   | <b>Acuerdo de adjudicación:</b>   | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de noviembre de 2021. |
| <b>Nº Licitadores presentados:</b>                  | 1   |  |
| <b>Adjudicataria</b>                                | PADEL HISPANIA, S.C. con CIF J-01752252   |  |



|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>PYME</b>                     | Sí   |
| <b>Importe de Adjudicación:</b> | 18.149,00 -€, desglosados en: 14.996,00.-euros más 2.935,80.-euros de IVA al 21% y 101,60.- euros al 10% |
| <b>Plazo de ejecución</b>       | 10 días a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación                     |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                               | <b>26M/2021 – 6432/2021/GEN</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                         | <b>Servicio organización evento infantil RIBAJOVE 2021 del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.</b>                              |  |
| <b>Importe licitación:</b>                          | <b>Valor estimado:</b>  | 14.999,99 euros  |
|   | <b>Presupuesto base licitación:</b>   | 18.150,00 euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo</b> | <b>Acuerdo de inicio:</b>   | Resolución de alcaldía nº 3429 /2021, de 3 de diciembre.                 |
|   | <b>Acuerdo de adjudicación:</b>   | Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de diciembre de 2021. |
| <b>Nº Licitadores presentados:</b>                  | 1 (Abierto a pública concurrencia)  |  |
| <b>Adjudicataria</b>                                | GRUPO A RIURE con CIF nº B98707979  |  |
| <b>PYME</b>   | Sí  |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                     | 18.029€ desglosado en: 14.900€ más 3.129€ en concepto de 21% de IVA.  |  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                           | La organización del evento se desarrollará los días 27 (tarde) , 28 (mañana y tarde) y 29 (mañana y tarde) de Diciembre de 2021 |  |



|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                                | <b>60/2021 – 5600/2021/GEN</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                          | <b>Contrato Menor Obras de ACTUACIONES DE MEJORA VIARIA – BASSA Y S12 por desierto del derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.</b> |  |
| <b>Importe de licitación:</b>                        | Valor estimado:  | 37.400,33.-euros   |
|  | Presupuesto base de licitación:  | 45.254,40 - euros,   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b> | Inicio:  | Acuerdo de la Junta de Gobierno local de 26 de octubre de 2021 |
|  | Adjudicación:  | Resolución de Alcaldía nº 3254/2021 de 22 de noviembre de 2021 |
| <b>Nº licitadores:</b>                               | 1  |  |
| <b>Adjudicataria:</b>                                | PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF nº A-46015129   |  |
| <b>PYME</b>  | No   |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                      | 45.254,40 - euros  |  |
| <b>Plazo de ejecución:</b>                           | El plazo de ejecución será de 1 mes sin posibilidad de prórroga desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.   |  |

|                               |  |                  |
|-------------------------------|--|------------------|
| <b>Ref. Contrato:</b>         | <b>61/2021 – 5607/2021/GEN</b>   |                  |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | <b>Contrato Menor de obras de ACTUACIONES DE MEJORA VIARIA – CASANOVA derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria</b> |                  |
| <b>Importe de licitación:</b> | Valor estimado:  | 11.140,62 -euros |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | Presupuesto base de licitación:  | 13.480,15 - euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b> | Inicio:  | Acuerdo de la Junta de Gobierno local de 26 de octubre de 2021 |
|  | Adjudicación:  | Resolución de Alcaldía nº 3234/2021 de 22 de noviembre de 2021 |
| <b>Nº licitadores:</b>                               | 1  |  |
| <b>Adjudicataria:</b>                                | PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF A-46015129  |  |
| <b>PYME</b>  | No   |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                      | 13.480,15 - euros  |  |
| <b>Plazo de ejecución:</b>                           | El plazo de ejecución será de 1 mes sin posibilidad de prórroga desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo. |  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                                | <b>65/2021 – 5579/2021/GEN</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                          | <b>Contrato Menor de obras de ACTUACIONES DE MEJORA VIARIA – OLIVERAL derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria</b> |  |
| <b>Importe de licitación:</b>                        | Valor estimado:  | 3.457,37.-euros  |
|  | Presupuesto base de licitación:  | 4.183,42.-euros  |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b> | Inicio:  | Acuerdo de la Junta de Gobierno local de 26 de octubre de 2021 |
|  | Adjudicación:  | Resolución de Alcaldía Nº 3268/2021 de 23 de noviembre de 2021 |
| <b>Nº licitadores:</b>                               | 1  |  |
| <b>Adjudicataria:</b>                                | PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF A-46015129  |  |
| <b>PYME</b>  | No   |  |





|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Importe de Adjudicación:</b> | 4.183,42.-euros  |
| <b>Plazo de ejecución:</b>      | El plazo de ejecución será de 1 mes sin posibilidad de prórroga desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo. |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>Ref. Contrato:</b>                                | <b>66/2021 – 5660/2021/GEN</b>  |  |
| <b>Objeto del contrato:</b>                          | <b>Contrato Menor de obras de ELIMINACION DE ACERA C/J P.I. – OLIVERAL derivado del SDA de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria</b> |  |
| <b>Importe de licitación:</b>                        | Valor estimado:   | 12.329,62.-euros   |
|  | Presupuesto base de licitación:   | 14.918,84.-euros   |
| <b>Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:</b> | Inicio:   | Acuerdo de la Junta de Gobierno local de 26 de octubre de 2021 |
|  | Adjudicación:   | Resolución de Alcaldía Nº 3178/2021 de 17 de noviembre de 2021 |
| <b>Nº licitadores:</b>                               | 2   |  |
| <b>Adjudicataria:</b>                                | INTEGRAL HORTUS SL. con CIF B-98493190  |  |
| <b>PYME</b>  | Sí  |  |
| <b>Importe de Adjudicación:</b>                      | 14.869,61.-euros  |  |
| <b>Plazo de ejecución:</b>                           | El plazo de ejecución será de 1 mes sin posibilidad de prórroga desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.  |  |



#### 4. RENDICIÓN DE CUENTAS RESPECTO A LOS RETOS QUE NOS MARCAMOS PARA 2021.

Desde el área de Contratación nos planteamos los siguientes retos para 2021:

##### 1. Dar cuenta del cumplimiento trimestral del Plan de Integridad.

Uno de los Planes más trabajados por ser fruto de no solo el estudio sino también la experiencia acumulada de estos últimos años es el Plan de Integridad. En él nos planteamos una serie de hitos a conseguir respecto a los cuales además fijamos un cronograma temporal de manera que al finalizar 2021 estén todos conseguidos. La planificación, el estudio, el análisis está muy bien y es absolutamente necesario pero se queda cojo si luego no se analiza su ejecución. Es por ello, que tras el esfuerzo de análisis y planificación llevado a cabo en el Plan de Integridad este año nos proponemos analizar trimestralmente el cumplimiento o ejecución del mismo.

Objetivo parcialmente conseguido pues sí que se han cumplido prácticamente al 100% las previsiones del Plan de Integridad pero no se ha efectuado la dación cuenta trimestral. Sin embargo sí que se ha efectuado dación cuenta trimestral al Pleno de los contratos adjudicados así como la dación cuenta semanal a la Junta de Gobierno Local sobre el estado de tramitación de los contratos.

##### 2. Mapa de riesgos.

Nos proponemos elaborar en 2021 un mapa de riesgos en materia de contratación pública en función de la fase del procedimiento en que nos encontremos. Y no sólo señalaremos los riesgos a tener en cuenta para estar alertas sino también las medidas que se pretenden adoptar para evitar los mismos.

Está pendiente de cumplir este objetivo, no obstante está en proceso con ocasión de los trabajos llevados a cabo desde el Comité Antifraude que se ha constituido.

##### 3. Carta de servicios de la Oficina de Atención al Licitador.

Nos proponemos reforzar la asistencia a los licitadores especialmente a los autónomos, pymes y micropymes. Para ello vamos a elaborar una Carta de servicios de la Oficina de Atención al Licitador.

Objetivo totalmente cumplido. Se ha elaborado Carta de Servicios y aprobado por el órgano competente y se ha publicado en la web municipal para que sea de general conocimiento. Asimismo se están elaborando unos indicadores para incorporarlos a la Carta de Servicios del Ayuntamiento.

Asimismo se ha compartido la experiencia del funcionamiento de la Oficina de Atención al Licitador y su Carta de Servicios en la Universidad de Valencia y en la Diputación de Valencia.



#### **4. Normalización de procedimientos.**

Aún cuando ya se ha avanzado mucho en este sentido nos proponemos dar un paso más en la normalización y estandarización de pliegos, modelos de documentos y expedientes. Así se propone la elaboración de una nueva instrucción de contratos menores que profundice aún más en la publicidad, transparencia y concurrencia aunque no sean tan exigibles en dichos procedimientos pero que resultan necesarias para una contratación más íntegra. Así como la elaboración de cronogramas de procedimiento y modelos tipo de documentos y pliegos que permitan una mayor eficacia sin menoscabar la profesionalidad imprescindible en esta materia.

Objetivo plenamente cumplido. Se han elaborado unos pliegos tipo actualizados y muy completos que además cuentan con un apartado especialmente pensado en las pymes llamado “resumen para el licitador” donde se recogen de manera visual las principales características de la licitación.

Asimismo se han normalizado y completado los modelos tipo de memoria justificativa lo que permite mejorar la eficacia en la tramitación ya que facilita enormemente el trabajo a las diferentes áreas municipales, a las entidades proponentes, y al mismo tiempo al ser tan completas permiten dar un salto cualitativo en la tramitación de los expedientes.

Asimismo se ha aprobado la fórmula a utilizar para la valoración de las ofertas económicas y se ha dotado a las entidades proponentes de una herramienta para el cálculo y desglose de costes confeccionada por el propio Departamento de Contratación.

#### **5. Creación de la unidad de seguimiento de los contratos.**

Tan importante como la adjudicación es la ejecución del contrato. Se ha de velar por la correcta ejecución del mismo y ello exige un seguimiento continuo. Es por ello que desde Secretaría se propone la creación de una unidad de seguimiento y control si bien se ha de dotar de medios personales puesto que con los medios actuales tan ajustados es imposible su implantación. Es por ello que con solo la incorporación de un nuevo efectivo se podría crear dicha Unidad que actuaría bajo la coordinación del Departamento de Contratación y que resulta muy necesaria.

En este sentido la OCDE define al proceso de adjudicación como la “punta del iceberg” urgiendo a que se trate el ciclo completo de contratación; especialmente lo que califica como zonas oscuras. Así señala que *“el proceso de licitación ha sido tradicionalmente el centro de los esfuerzos internacionales. Sin embargo, esto es sólo la punta del iceberg”, la fase mejor regulada y más transparente del proceso de contratación. En el foro OCDE 2004, los países reivindicaron la atención específica a zonas oscuras que*



*están menos sujetas a los requisitos de transparencia y, por lo tanto, son potencialmente vulnerables a la corrupción. Entre las zonas oscuras se incluyen concretamente:*

- *las fases **previa y posterior a la licitación**, desde la evaluación de las necesidades a la gestión del contrato y del pago;*
- ***las excepciones a los procedimientos competitivos**, es decir a las circunstancias especiales, tales como la urgencia extrema y los contratos de valor reducido.”*

En el mismo sentido se manifestaron la **Interventora y Viceinterventora** en su exhaustivo **Informe de control interno** en el que acertadamente señalaban que cabía pulir algunos aspectos en la materia como son:

**a)** esos gastos menores no tramitados mediante contrato a través del Departamento de Contratación.

Al respecto se propone que salvo gastos muy pequeños todos los contratos se tramiten a través del correspondiente procedimiento, por parte del Departamento de Contratación y no simplemente mediante la aprobación del gasto y además que se diera publicidad previa a cualquier contratación incluida la menor aun cuando no sea preceptiva.

**b)** y la supervisión de la ejecución del contrato a cargo del responsable del contrato que en algunas ocasiones según ha analizado pormenorizadamente Intervención no insta a la imposición de penalidades antes posibles incumplimientos.

En este sentido se propone la creación de dicha Unidad de seguimiento que pueda velar porque los diferentes responsables del contratos efectúen dicho control y coordine las medidas a adoptar en caso de incumplimiento.

No ha sido posible la creación de la Unidad de Seguimiento por falta de medios personales pues durante este año la Técnica de Contratación ha dejado de prestar servicios en este Ayuntamiento al haber tomado posesión como Secretaria de Administración Local sin que haya sido sustituida de momento.

## **6. Seguir creando “equipo” y reforzar la importancia de las personas como principal capital de la Administración Pública.**

Son muchos los logros alcanzados en materia de contratación en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria pero quizás uno de los más importantes sea la creación de un gran equipo. Un grupo de empleadas y



empleados públicos para los que el servicio público es lo importante, es nuestro fin, y por el que vale la pena no escatimar esfuerzos, no dejar de pensar en cómo mejorar, innovar, acercar la Administración a la ciudadanía y recuperar su confianza, recuperar el enorme valor de lo público.

A dicho equipo se le une la importante labor realizada por la Comisión de Contratación fiel a su cita mensual e integrada por representantes de todos los grupos políticos y presidida por el Concejal de Contratación.

Es fundamental mantener la motivación y retener el talento en lo público, en la Administración Pública. Y no escatimar esfuerzos para que las personas que se dedican a lo público estén cada vez más formadas, más motivadas y con más vocación de servicio público.

Totalmente conseguido este objetivo. A pesar de que el Departamento ha sufrido bajas y nuevas incorporaciones ello no ha restado ni un ápice la cohesión y motivación del mismo.

## **5. RETOS A CONSEGUIR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE RIBA-ROJA DE TÚRIA EN 2022.**

- 1. La puesta en marcha de la Cátedra para la profesionalización de las PYMEL. La profesionalización se ha convertido en un elemento imprescindible para conseguir la tan ansiada buena gestión, para ofrecer un servicio de gran calidad a la ciudadanía y para ello el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria ha decidido dar un salto cualitativo e involucrarse en un importantísimo proyecto consistente en la puesta en marcha de una Cátedra con la Universidad. El reto a conseguir sería no solo ponerlo en marcha sino conseguir los objetivos propuestos dentro de la misma y lograr una verdadera profesionalización de la contratación pública en Riba-roja de Túria que pueda ser compartida con otras pequeñas y medianas entidades locales.**
- 2. La implantación de la Compra Pública de Innovación. Tras haber sido galardonados con el premio INNOVAGLOC 2020 y haber sido uno de los seis municipios innovadores seleccionados para participar en Missions Valencia 2030 el siguiente reto es la puesta en marcha de la compra pública de innovación en el Ayuntamiento. Se cuenta para ello con una importante subvención de la AVI y queda por delante el reto de diseñar y ejecutar el proyecto dentro de 2022.**



3. **Consolidar Ribalícita Responsive y la cercanía a la ciudadanía y al comercio y tejido empresarial a través de diversas acciones divulgativas, de información y de formación. Si las circunstancias de la pandemia lo permiten se recoge el propósito de realizar acciones in situ mediante el desplazamiento del departamento y responsables de contratación para lograr esa cercanía y accesibilidad.**
4. **Potenciación de las redes sociales y demás instrumentos de comunicación para reforzar la información y la transparencia de manera que la contratación pública no sea una actividad del todo ajena a la vida de los ciudadanos. Incorporando vídeos y demás elementos visuales que sustituyan a los clásicos textos.**
5. **Fomento de la integridad mediante el cumplimiento del reto pendiente de 2021 consistente en la elaboración de un mapa de riesgos y mediante el seguimiento y consolidación de la senda iniciada durante el ejercicio pasado con el Plan de Integridad mediante la celebración de Convenio con la Agencia Antifraude y la elaboración y puesta en marcha del Plan Antifraude del Ayuntamiento.**
6. **La formación continua del personal tanto del departamento como de todo el ecosistema de la contratación (entidades proponentes, gestores políticos...) y fomento de la innovación y de la mejora continua.**

En Riba-roja de Túria, 24 de febrero de 2022.

Equipo de Riba\_Lícita

Ylenia Díaz Morán

Óscar Millán Navarro

Pilar Miguel Beteta

Andrea Albert Català